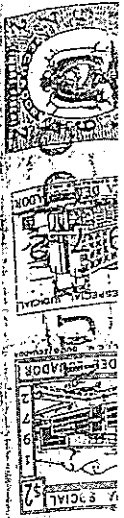


F2021/024

100001

PAGINA EN BLANCO

Emilio Lincango, durante el matrimonio con María Juana Barahona, compró al señor Segundo Tobías Figueroa un lote de terreno situado en la parroquia Calderón según escritura pública otorgada el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Notario de Quito, Doctor Alejandro Troya, escritura inscrita el once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, al mismo señor Tobías Figueroa compró otro lote de terreno adjunto al anterior, que forman un solo cuerpo, según escritura de diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete otorgada ante el mismo Notario e inscrita el diez y siete de Abril del mismo año; y por fin compró a la señora Feliza Becerra de Palacios y a su marido señor José Palacios, otro terreno situado igualmente en Calderón, según escritura pública otorgada ante el propio Notario Doctor Troya el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, e inscrita el Octubre trece del mismo año. Estos inmuebles por haber sido adquiridos a título oneroso durante el matrimonio, pertenecen por igual a los cónyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona de Lincango. Durante el matrimonio los cónyuges Lincango Barahona han procreado siete hijos legítimos llamados Carmen, Alfonso, Alberto, Rodrigo, María Victoria, Tránsito y Rosa Lincango Barahona, habiendo fallecido María Victoria Lincango, dejando como su única hija y heredera a Rebeca Lincango, que es nieta de Pablo Emilio Lincango y de María Juana Barahona. El señor Juez Primero Provincial, en sentencia que se agrega en copia certificada, como documento habilitante, autorizó la donación que es materia de esta escritura. Con estos antecedentes, Pa-

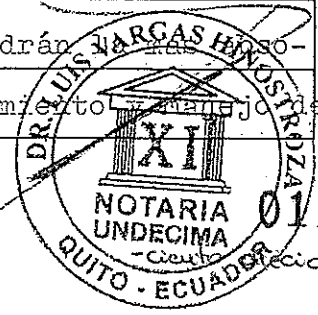
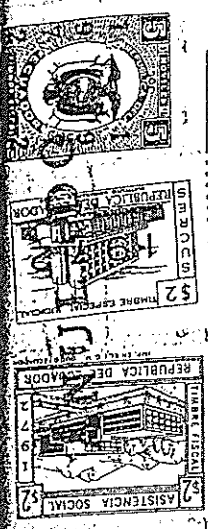


X

diez mil quinientos dieciocho 10018 (3)

blo Emilio Lincango y María Juana Barahona, donan actual 2.

gratuita e irrevocablemente a favor de sus seis nombrados hijos y de su nieta, la nuda propiedad de los indicados inmuebles, reservándose el usufructo por toda la vida de los donantes. Los donantes expresan que su afecto paterno es igual para todos sus hijos y para su nieta Rebaca Lincango, por lo cual la donación hacen ^{en} partes iguales para cada uno de los siete donatarios. Los linderos de los inmuebles donados son: del terreno integrado por las dos compras hechas al señor Tebías Figueroa: Por el Norte un camino público con una extensión aproximada de doscientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros, por el Occidente, otro camino público en una extensión aproximada de ciento catorce metros sesenta centímetros y por el Oriente propiedad de Pedro Guamán, en una extensión de ciento veinte metros, mojón al medio.- Los linderos del terreno comprado a los cónyuges Palacios-Beceerra, son: por el Norte, propiedad de Agustín Collahuazo, zanja ajena de separación, en una extensión aproximada de ciento veinte y cuatro metros sesenta centímetros; por el Sur, la carretera que conduce a Llano Grande, con un frente aproximado de ciento veinte y ocho metros setenta y cinco centímetros, por el Oriente, terreno de Nicolás Zuquillo, separado por una tapia vieja; y por el Occidente propiedad de Sergio Tufiño, zanja ajena al medio.- Estos dos linderos miden aproximadamente ochenta y nueve metros cincuenta centímetros. La consolidación de la propiedad se hará al momento de la muerte de ambos donantes, quienes hasta tanto tendrán plena y libre libertad de administración, aprovechamiento y goce de



0118

dieciocho

1 los inmuebles cuyo usufructo se reservan, y los donatarios no

2 tendrán derecho ni acción para intentar nada ni siquiera a
3 título precautelatorio o de conservación. En un deseo de -
4 facilitar a los donatarios y de beneficiarios del modo más
5 amplio y afectivo posible con esta donación, evitándoles los
6 gastos de partición, asignamos a los donatarios, los bienes
7 donados, en la siguiente forma: del inmueble comprado al se-
8 ñor Figueroa, adjudicamos a nuestra hija Carmen Lincango, el
9 lote que queda al extremo occidental, con estos linderos ;
10 por el Occidente, Norte, y Sur, caminos públicos y por el -
11 Oriente una línea recta que separa del lote que adjudicamos
12 a Alfonso Lincango. Este lote² adjudicado a nuestro hijo Al-

13 fonso tiene estos linderos: por el Norte y por el Sur, cami-
14 nos públicos, por el Occidente el lote adjudicado a Carmen y
15 por el Oriente el lote que adjudicamos a nuestro hijo Alber

16 to. Este lote tiene estos linderos: por el Norte y por el
17 Sur , caminos públicos: por el Occidente el lote adjudicado

18 a Alfonso, y por el Oriente el lote que adjudicamos a nues-
19 tro hijo Rodrigo. Los linderos de estos tres lotes de Car-

20 men. Alfonso y Alberto, tanto al Norte como al Sur, miden -

21 cuarenta y tres metros setenta y ocho centímetros, y los lin-
22 deros orientales y occidentales tienen toda la extensión del

23 terreno de camino a camino. El lote adjudicado a Rodrigo tie

24 me estos linderos: por el Norte y por el Sur, caminos pú -

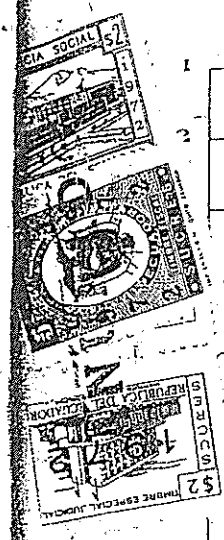
25 blicos ; por el Occidente el lote adjudicado a Alberto y por

26 el Oriente, el lote que adjudicamos a nuestra nieta Rebeca

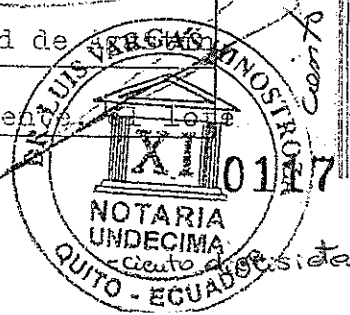
27 Lincango. - A nuestra nieta⁵ Rebeca Lincango, le adjudicamos

28 el lote siguiente con estos linderos: Norte, camino público





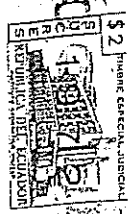
1 Sur, camino público; Occidente el lote adjudicado a Rodrigo
 2 Lincango; y Oriente el lote que a continuación se le adjudica
 3 a Tránsito. - A nuestra hija Tránsito Lincango le adjudicamos
 4 el lote comprendido dentro de estos linderos: Norte, camino
 5 público; Sur, camino público; Occidente el lote adjudicado a
 6 nuestra nieta Rebeca Lincango y por el Oriente el lote que a
 7 continuación vamos a adjudicar a nuestra hija Rosa Lincango.
 8 A nuestra hija Rosa Lincango le adjudicamos el lote que queda
 9 al extremo oriental de la propiedad, con estos linderos: Norte,
 10 camino público; sur camino público; Occidente, el lote adjudicado
 11 a Tránsito; y Oeste, el terreno de Pedro Guamán. Estos últimos
 12 cuatro lotes adjudicados tienen un frente de cuarenta y dos
 13 metros al Norte y al Sur, por todo el largo desde el un camino
 14 al otro. El Terreno situado en el puesto Cuatro Esquinas, que
 15 lo compramos a la señora Feliza Becerra y a su marido José
 16 Palacios, lo adjudicamos en la siguiente forma: A nuestro hijo
 17 Alfonso Lincango el lote que queda al extremo occidental, con
 18 estos linderos: Norte, terrenos de propiedad de Agustín Collahuazo,
 19 Sur carretero a Llano Grande; Occidente terrenos de propiedad
 20 de Sergio Tufiño; y Oriente el lote que adjudicamos a nuestro
 21 hijo Alberto. El lote adjudicado a nuestro hijo Alberto tiene
 22 estos linderos: Norte, propiedad de Agustín Collahuazo; Sur,
 23 carretero a Llano Grande. Occidente el lote que adjudicamos a
 24 nuestro hijo Alfonso; y Oriente el lote que adjudicamos a nuestro
 25 hijo Rodrigo. Este lote adjudicado a nuestro hijo Rodrigo Lincango
 26 tiene estos linderos: norte, terrenos de propiedad de Agustín
 27 Collahuazo; Sur, carretero a Llano Grande, Occidente el lote
 28 que adjudicamos a nuestro hijo Rodrigo.

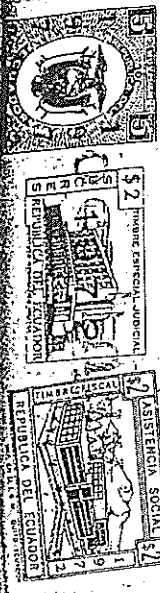


Carro diez siete

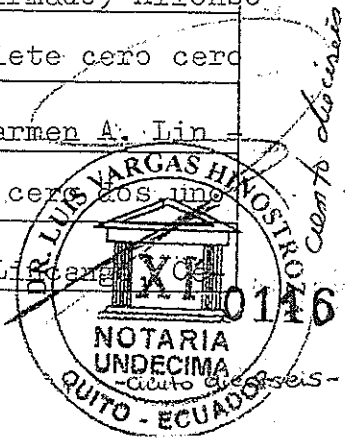
otista

1 que adjudicamos a nuestro hijo Alberto; y, Oriente el lote ad
2 judicacion a nuestra nieta Rebeca Lincango. El lote que adjudic
3 ramos a favor de nuestra nieta Rebeca Lincango, tiene estos
4 linderos: Norte, terrenos de propiedad de Agustín Collahuazo;
5 Sur, carretero a Llano Grande, Occidente el lote que adjudica
6 moa a nuestro hijo Rodrigo; y al Oriente el lote que se adju-
7 dica a nuestra hija Carmen. A nuestra hija Carmen Lincango
8 le adjudicamos el siguiente lote con estos linderos: Norte,
9 terrenos de propiedad de Agustín Collahuazo; Sur, carretero
10 a Llano Grande; Occidente el lote que adjudicamos a nuestra
11 Nieta Rebeca; y al Oriente el lote adjudicado a nuestra hija
12 Tránsito. El lote adjudicado a nuestra ¹³ hija Tránsito Lincan-
13 go, tiene estos linderos: Norte, terrenos de propiedad de A
14 gustín Collahuazo; Sur, carretero a Llano Grande, Occidente el
15 lote adjudicado a nuestra hija Carmen, y al Oriente el lote
16 que adjudicamos a nuestra hija Rosa. El Lote que ¹⁴ adjudicamos
17 a nuestra hija Rosa Lincango tiene estos linderos: Norte, te-
18 rrenos de propiedad de Agustín Collahuazo; Sur, carretero que
19 conduce a Llano Grande; Occidente el lote que adjudicamos a
20 nuestra hija Tránsito; y Oriente terrenos de propiedad de Ni-
21 colás Zuquillo. Los linderos de los lotes adjudicados a nues-
22 tros hijos y a nuestra nieta, según queda detallado miden -
23 diez y siete metros setenta y ocho centímetros por cada lote
24 con el lindero Norte, diez y ocho metros treinta y nueve cen-
25 /por/
26 tímetros, así mismo cada lote, en el lindero Sur, v. ochenta y
27 nueve metros cincuenta centímetros tanto en el lindero Orien-
28 tal como en el Occidental. Los árboles, plantaciones, cons -
29 trucciones y todo cuanto se reputa inmueble por naturaleza c





1 destinación, que a la fecha de la consolidación, a la muerte
2 de los donantes, existieren en los inmuebles donados pertene
3 cerán al respectivo adjudicatario de la parcela en que se en
4 cuentre. La cuantía de esta donación es de ciento quince mil
5 suces, atendiendo; el valor catastral de los predios y al
6 descuento del quince por ciento por la reserva del usufructo.
7 Presentes los donatarios aceptan esta donación en todas sus
8 partes y dejan constancia de su agradecimiento por este bien
9 que sus padres y abuelos, respectivamente, les hacen. Como la
10 donataria Rebeca Lincango, es menor de edad, su curador espe
11 cial Manuel María Lincango, a su nombre y en su representación
12 acepta la donación expresa su agradecimiento por este bene
13 ficio. Se agregará la autorización concedida por el IERAC, la
14 copia de la sentencia dictada por el señor Juez Primero Pro
15 vincial autorizando la donación y copia del discernimiento
16 del cargo de Curador Especial de la menor adulta Rebeca Lin
17 cango. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
18 cláusulas de estilo. Cualquiera de los interesados podrá ha
19 cer inscribir esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se
20 halla firmada por el Doctor Oswaldo Jaramillo Larrea, matrí
21 cula número ciento noventa, la misma que los comparecientes
22 aceptan y ratifican en todas sus partes. Y leída que les fue
23 íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmi
24 go en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-firmado) Alfonso
25 Lincango.- Cédula de identidad número diez y siete cero cero
26 diez y seis ochenta y cinco siete.- firmado= Carmen A. Lin
27 cango.- Cédula de Identidad número diez y siete cero cero
28 seis tres tres cuatro.- firmado) Jose Alberto Lincango



1 dula de Identidad número diez y siete cero quince veinte y -
2 cuatro cincuenta y ocho.- firmado) Rodrigo Lincango. ⁶⁷⁻ diez y

3 siete cero quince cuatro siete seis cuatro.- firmado) María

4 Tránsito Lincango. Cédula de Identidad número diez y siete,

5 cero cero cuatro dos seiscientos cuatro.- firmado) Rosa de

6 Guamán . - Cédula de Identidad número diez y siete cero doce

7 diez y nueve treinta y uno.- firmado) Manuel María Lincango.

8 Cédula de identidad número diez y siete cero cero cero ochenta

9 ta y ocho noventa y dos.- Sigue la huella digital del señor -

10 Pablo Emilio Lincango. Portador de la cédula número diez y

11 siete cero veinte y siete treinta , treinta y tres.- Sigue la

12 huella digital de la señora María Juana Barahona. A ruego de

13 dos donantes señora Pablo Emilio Lincango y señora María Juana

14 Barahona que no saben firmar lo hacen los testigos señores

15 Gerardo Morales y Licenciado Ramiro Rea, quienes certifican

16 conocerlos y ser los mismos que comparecen, y estos dejan es

17 tampada la huella ~~de~~ de su pulgar derecho.- firmado) Ge-

18 rardo Morales.- firmado) Ramiro Rea.- firmado) El Notario Doc-

19 tor Rodrigo Salgado Valdez.- D O C U M E N T O S H A B I -

20 L I T A N T E S . - C O P I A - I N S I N U A C I O N J U D I C I A L A - +Qui

21 to, a junio primero de mil novecientos setenta y dos ; las -

22 diez y media a.m. Vistos: Con las declaraciones de los testi-

23 gos Luis Lincango y José Manuel Simbaña, se ha justificado -

24 plenamente que los donantes Pablo Emilio Lincango y María

25 Juana Barahona, tienen bienes suficientes para su subsistencia

26 por tanto, la donación que tratan deshacer en favor de sus hi-

27 jos Carmen Alfonso, Alberto . Rodrigo, Tránsito y Rosa Lin-

28 -cango y de la nieta Rebeca Lincango, de dos inmuebles que tie-



dos mil quinientos veinte y uno (6)

nen en la parroquia Calderón, de este Cantón, cuyo valor co-

mercial corresponde a las sumas de cuarenta mil ochocientos

sucres y el uno; y noventa y cuatro mil quinientos sucres el

otro, no afecta en nada a la economía de ellos. Por lo expues

to, y visto el dictamen favorable del señor Agente Fiscal Ter-

cero, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR

AUTORIDAD DE LA LEY, se autorizan a los peticionarios señores

Pablo Lincango y María Juana Barahona de Lincango, para que

formalicen y hagan donación irrevocable entre vivos, en favor

de las personas mencionadas anteriormente, de los dos inmue-

bles citados, reservándose los donantes el derecho de usufruc-

to durante toda la vida de ellos. Ejecutoriada esta sentencia

confirérase copia certificada de la misma para los fines lega-

les consiguientes. Notifíquese.- Doctor Gonzalo Montenegro.

Proveyó y firmó la sentencia anterior el señor Doctor Gonzalo

Montenegro, Juez Primero Provincial de Fichincha, en Quito, a

primero de Junio de mil novecientos setenta y dos, a las diez

y media de la mañana. Certifico. El Secretario, Carlos O. Cas

tro. (Siguen las notificaciones). - Es fiel copia de los ori

ginales, la confiero en virtud de hallarse ejecutoriada la

sentencia a que se refiere esta copia por expresa voluntad

de las partes y por mandato judicial.- Quito, junio primero

de mil novecientos setenta y dos.- firmado) Carlos O. Castro.

Secretario del Juzgado Primero Provincial. - C O P I A. -

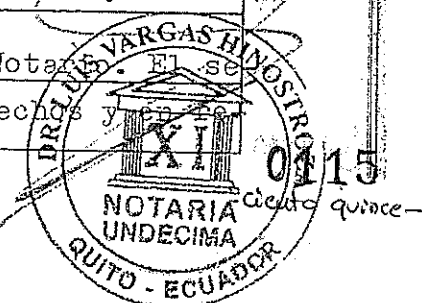
INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION.- O

ficio número cero ochenta y seis cincuenta y seis.- Quito. -

Señor Notario del Cantón. - Presente. Señor Notario

Señor Pablo Emilio Lincango, por sus propios derechos y en to

Señor Pablo Emilio Lincango, por sus propios derechos y en to



1 presentación legal de su cónyuge señora María Juana Barahona,

2 de Lincang, propietarios de un lote de terreno ubicado en el

3 sector rural de la parroquia Calderón, de este Cantón y que

4 tiene una superficie de cinco coma setenta y cinco has., se

5 licita que se le autorice la fonación del mismo a favor de

6 sus hijos Luis Alfonso, José Alberto, Manuel María, Hilda

7 Rebeca, Carmen Amelia, María Tránsito, y Rosa María Lincan-

8 go.- quienes recibirán un lote cada uno, en vista de que la

9 solicitud reúne los requisitos determinados en la Ley de Re-

10 forma Agraria y Colonización y en base al informe favorable

11 emitido por el señor Director de Programación, según Momo-

12 rando Número cero se-senta y ocho sesenta y seis de veinte y

13 uno de Octubre del presente año, se concede la autorización

14 solicitada.- Por lo tanto, puede usted, celebrar las res-

15 pectivas escrituras públicas de donación, haciendo constar

16 como cláusula especial que los mencionados lotes serán des-

17 tinados a vivienda, bajo la prevención contemplada en el ar-

18 tículo ciento sesenta y uno de la Ley de Reforma Agraria y

19 Colonización, en caso de contravención.- Se deja a salvo

20 expresamente los derechos que corresponden al M. I. Municipi-

21 pio de este Cantón. Los linderos y superficies de los lo-

22 tes a donarse constan en el plano que sellado por este Ins-

23 tituto se acompaña al presente.- Muy atentamente. DIOS PA-

24 -TRIA Y LIBERTAD. firmado) Ingeniero Alberto Cedeño Dueñas.

25 Director de Colonización Encargado de la Dirección Ejecuti-

26 va del IERAC. - C O P I A - DISCERNIMIENTO. - En Quito,

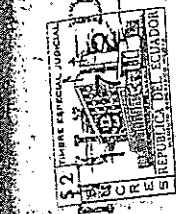
27 hoy día tres de julio de mil novecientos setenta y dos, a

28 las nueve y tres cuartos de la mañana, ante el señor Doctor

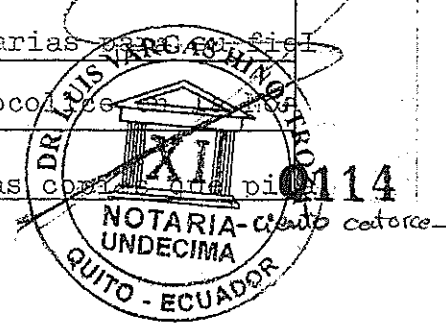


dos mil quinientos sesenta y dos

10522
(7) 6.-



1 Gonzalo Montenegro, Juez Primero Provincial de Pichincha, e
2 infrascrito Secretario, comparece el señor Manuel María Lin-
3 cango, a quien se le discierne del cargo de Curador Especial
4 de la menor adulta Rebeca Lincango, a fin de que a nombre de
5 ella acépte la donación entre vivos que tratan de hacer Pa-
6 blo Emilio Lincango y María Juana Barahona. El auto de nom-
7 bramiento es como sigue: "Quito, Junio treinta de mil nove-
8 cientos setenta y dos, las cuatro p.m. vistos: Por cumplidos
9 los requisitos legales pertinentes y visto el dictamen favo-
10 rable de los señores Agente Fiscal Tercero y Presidente del
11 Tribunal de Menores, nombrase curador Especial de la menor a-
12 dulta Rebeca Lincango, al señor Manuel María Lincango, a fin
13 de que a nombre de aquella acepte la donación que tratan de
14 hacer Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, en favor
15 de dicha menor de unos lotes de terreno situados en la parro-
16 quia Calderón de este Cantón. Al curador nombrado se le reve-
17 lva de la obligación de rendir fianza y tomar inventario aten-
18 ta la naturaleza de la curaduría. Parala aceptación del car-
19 go y discernimiento del mismo, señalase el día ~~lunes~~ tres de
20 Julio del presente año, a las nueve de la mañana. Notifíquese
21 Doctor Gonzalo Montenegro. Proveyó y firmó al auto anterior
22 el señor Doctor Gonzalo Montenegro, Juez Primero Provincial
23 de Pichincha. en Quito a treinta de Julio de mil novecien-
24 tos setenta y dos, a las cuatro de la tarde. Certifico. El se-
25 cretario. Carlos O. Castro M. Al efecto al curador Nombrado,
26 se le inviste de todas las facultades necesarias para el fiel
27 desempeño y se ordena que esta acta se protocolice en el
28 taria del que elija el interesado y se de las copias en el pi



1 el Curador, el mismo que hallándose presente para constancia

2 firma con el señor Juez y Secretario que certifica. - fir-

3 mado) El Juez Primero Provincial.- Doctor Gonzalo Montene-

4 gro.- firmado) El curador. Manuel M. Lincango. -firmado)

5 El Secretario Ilegible.- Sigue un sello que dice: Juzgado

6 Primero Provincial. Secretaria. - C O P I A : - 1 - R. -

7 ciento once, veinte y dos cuarenta y ocho. - MINISTERIO DE

8 FINANZAS. - JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PI

9 CHINCHA - Fecha: Octubre cinco de mil ovecientos se -

10 tenta y dos.- RECAUDACION DIRECTA. - NOMBRE: Pablo Lin -

11 cango y señora a favor de Carmen Lincango y otros. - Por -

12 concepto de : Donación. Cuantía ciento quince mil sucres. -

13 Notaria Décima Primera. - CODIGO: diez, diez y siete cero

14 cero.- Año: mil novecientos setenta y dos.- RUBRO: Derecho

15 y Tasas Judiciales.- Valor: setenta y cinco sucres.- SON

16 SETENTA Y CINCO SUCRES - Liquidador mp.- firmado) Jefe de

17 Recaudaciones o recibidor. - Ilegible.- Sigue un sello . -

18 C O P I A . - 1 - R. - MINISTERIO DE FINANZAS. - JEFATURA

19 PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA. - uno uno uno ,

20 dos, dos cuatro nueve. - Fecha: Octubre seis de mil nove-

21 cientos setenta y dos.- RECAUDACION DIRECTA. - Nombre : -

22 Carmen Lincango y Otros. Por concepto de : Donación Por cien

23 to quince mil sucres. - CODIGO : diez, once treinta . - A-

24 ño: mil novecientos setenta y dos.- RUBRO: Timbres Fisca-

25 les.- Valor: mil ciento cincuenta sucres. - CODIGO: diez,

26 once treinta y tres. - Año: mil novecientos setenta y dos.-

27 RUBRO: Tasas Social . - VALOR : dos sucres. - son mil cien-

28 to cincuenta y dos sucres. Liquidador mp.- firmado) Jefe de



diez mil quinientos veinte y tres

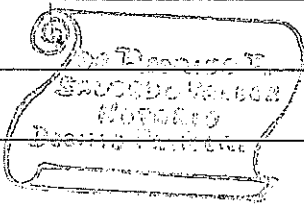
10523 7.-

recaudaciones o recibidor. - Ilegible.- Entre líneas "por" - (8)

Vale.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero es

ta PRIMERA copia, firmada en Quito, a cinco de
Octubre de mil novecientos setenta y dos.-



El Notario -

[Handwritten signature]



13
ciento trece



diez mil quinientos veinte y cuatro
10524
NUM.....

REPUBLICA DE QUITO
ALCALDIA

QUITO, 6 DE Febrero DE 1975

EL ECUADOR HA SIDO, ES
Y SERA PAIS AMAZONICO

ASUNTO: Infor. de Planificación

Señor
LUIS ALFONSO LINCANGO
ESTUDIO PROESESICMAL DEL DR. GUSTAVO MEDINA LOPEZ EDIFICIO
UCICA AV.10 DE AGOSTO 639 Y CHECA TERCER PISO OFICINA 23.
Ciudad.

Por disposición del señor Alcalde, y para su conoci-
miento le transcribo a continuación el siguiente Informe-
Nº 149-DP de 24 de enero pasado, suscrito por el señor Di-
rector de Planificación, que dice :

" Señor Alcalde: En respuesta a su Decreto Nº 712,-
hago conocer a Ud. el siguiente informe de la Oficina del
Area Metropolitana de Quito, sobre el predio del señor -
Luis Alfonso Lincango, ubicado en la parroquia de Calde-
rón, según los planos y referencias indicados en la misma
De acuerdo a los estudios del AMQ., el predio se encuentra
en zona rural, y el uso de suelo permitido es agrícola, fo-
restal y pecuario.- Corresponde al IERAC y la Ley de Re-
forma Agraria, dar las normas de uso, tenencia, enajenación
etc. en zonas rurales.- Atentamente, Arq. Guillermo Pérez
D. DIRECTOR DE PLANIFICACION. "

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
Jorge A. Pesantez B.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Adj.2 planos y una foja
topográfica.
orbe/



INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

Ofc. N°

003240

Quito, a 22 ABR. 1976

Señor
NOTARIO DEL CANTON
Presente.-

Señor Notario:

Los señores Alfonso, Carmen, Alberto, Rodrigo, Tránsito, Rosa y Rebeca Lincango, se han dirigido a este Instituto solicitando la rectificación del oficio N° 08656, mediante el cual el IERAC, ha concedido autorización a los señores Pablo Emilio Lincango y a su cónyuge María Juana Barahona de Lincango, para que en calidad de propietarios de un lote de terreno ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, procedan a donarlo a favor de los descritos anteriormente.

Más, por un error involuntario en el oficio aludido no se ha hecho constar que también es materia de donación otro lote de terreno, situado en el sitio cuatro esquinas, parroquia Calderón, cantón Quito.

Por ser procedente dicha rectificación, con el presente se establece que los donatarios han sido beneficiados con los dos bienes inmuebles citados, ampliándose de ésta manera el oficio en mención.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

[Signature]
Dr. Ernesto Muñoz Borrero,
DIRECTOR JURIDICO DE TIERRAS.

CAG/rs.
Anexo: Documentación



RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en siete fojas útiles, protocolizo la Escritura y documentación que antecede. Quito, a veinte y seis de mayo de mil - novecientos setenta y seis.



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON,



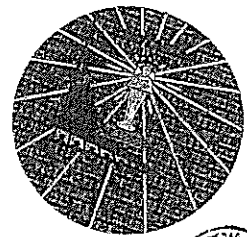
DRIBO SALGADO VALDEZ

NOTARIA
10 - PRIMEKA

Se protocolizó ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, en fe de ello confiero esta 16 a. copia certificada de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN Y MÁS DOCUMENTOS; otorgado por: SR. PABLO EMILIO LINCANGO Y SRA.; a favor de: CARMEN LINCANGO Y ÓTROS, realizada el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis; la confiero sellada y firmada en Quito, 21 de enero del año 2.010.-



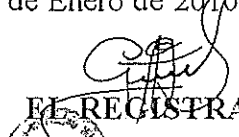

Dr. Luis Vargas Hinojosa



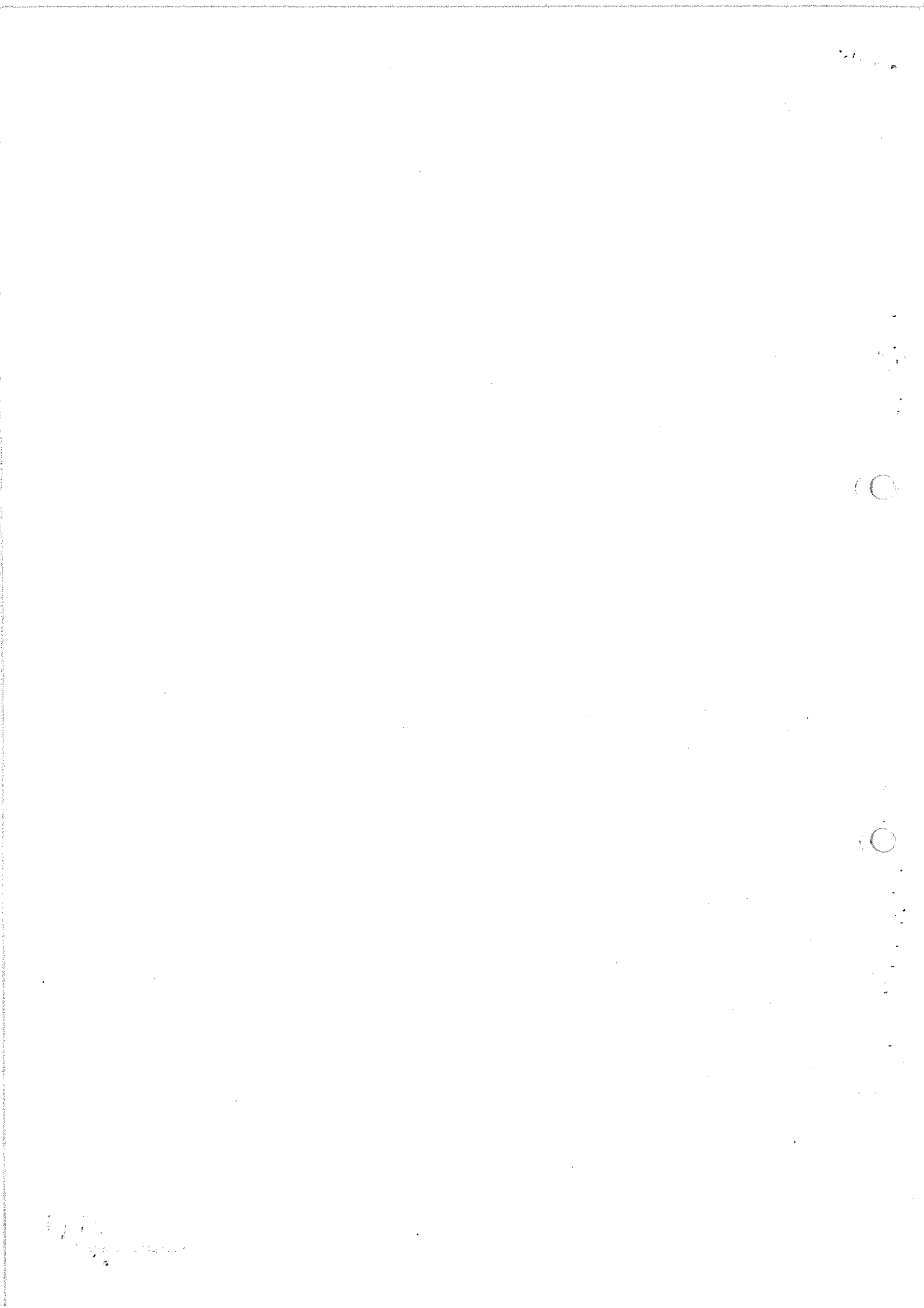
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



Rd

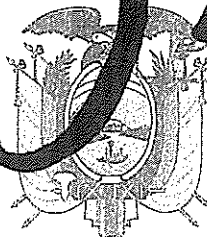
1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO		
2	RAZON: Con fecha 26 de Mayo del 1994		
3	se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente		
4	escritura a Fs. 6699 __ Nro. 7564 __ del Registro		
5	de Prop. tomo 125		
6	Quito, a 21 de Enero de 2010		
7	1213709		
8	 EL REGISTRADOR		
9			
10	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD		
11	ENCARGADO		
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD		
26	ENCARGADO		
27			
28			

Handwritten mark



9.04%

REGISTRO DEL PROPIEDAD
CANTON QUITO
4 JUN 2010



1360810

**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA

COPIA

L

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

M

Otorgada por LUIS ALFONSO LINGANBO SARAHONA

A favor de ANGEL POLIBIO DUQUE FUENTES Y SRA.

El 19 DE MAYO DEL 2.010

Parroquia _____

Cuantía \$ 15.100,00 U.S.D.

Quito, a 19 DE MAYO DEL 2.010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

0110

-Cuatro días

G

40.9%

0

0



DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notario
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito, Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE:

ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES

Y

FANNY REBECA MALES SIMBA

CUANTIA: \$ 15.100,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ~~diecinueve de mayo del año dos mil diez~~, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado; y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES y FANNY REBECA MALES SIMBA, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradores, los cónyuges ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES y FANNY REBECA MALES SIMBA. Los comparecientes son mayores de

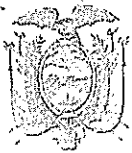
0109

-ciento nueve-

edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos, SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona, el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (4.673,56 m²) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en parte con pasaje y en parte con el señor Alberto Lincango; y, OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los señores: Luis Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Ángel Polivio Duque Fuentes y Fanny Rebeca Malas Simba, el ~~nueve punto cero~~ cuatro por ciento (9,04%) DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de QUINCE MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS, pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y goce del el nueve punto cero cuatro por ciento (9,04%) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO.- El vendedor declara que sobre el nueve punto cero cuatro por ciento (9,04%) de derechos y acciones, en el lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción.

SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso de litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el caso. Usted señor



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Luis Alfonso Lincango Barahona

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA



C.C. 170016857-6

Angel Polivio Duque Fuentes

ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES

C.C. 060159350-6



Fanny Rebeca Males Simba

FANNY REBECA MALES SIMBA



C.C. 170687876-0

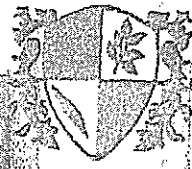
[Signature]
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

127
Ed. 1991-1

CIUDADANIA 170016857-6
LINCANAO BARAHONA LUIS ALFONSO
20 SEPTIEMBRE 1.928
PICHINCHA/QUITO/ZARABIZA
03 2 009 02394
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 28

Notaria Ata.



Dr. Lidia Moreta Gavilana
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V2443Y42A2
CASADO ROSARIO SINCE
PRIMARIA PINTOR
PABLO E LINCANAO
JUANA BARAHONA
QUITO 16/11/1998
18/11/2010

007255
[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA N° 170016857-6
DUQUE FUENTES ANGEL POLIVIO
CHIMBORAZO/GUANOTE/PALMIRA
27 ABRIL 1960
004-E 0154 00154 04
CHIMBORAZO/GUANOTE
GUANOTE 1960

[Signature]

ECUATORIANA***** V2443Y42A2
CASADA FANNY REBECA MALES SIMBA
PRIMARIA OBRERO
REBECA DUQUE
DUQUE FUENTES
QUITO 10/01/2006
REN 1739324

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA N° 170016857-6
MALES SIMBA FANNY REBECA
PICHINCHA/QUITO/VILLANO CHICO
13 ABRIL 1964
004-E 0154 03737 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

[Signature]

ECUATORIANA***** V33431123E
CASADA ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES
PRIMARIA QUENACER, DOMESTICOS
ANGEL MALES
SUSPIPIVA SIMBA
QUITO 16/12/2008
REN 0812362

RAZON: Dr. Lidia Moreta Gavilana, Notaria Cuarta Encargada, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en *[una]* feja(s) ES

EL COPIA JO SU ORIGINAL que se puso a mi vista

QUITO a los 19 de MAY 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

136-0243-1706818750
NÚMERO CÉDULA
MALES SIMBA FANNY REBECA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CHAMBURAZO CANTÓN
PARROQUIA ZONA

19 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

023-0119-0601553506
NÚMERO CÉDULA
DUQUE FUENTES ANGEL POLIVIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CHAMBURAZO CANTÓN
PARROQUIA ZONA

19 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL ZONA
SUR ELOY ALFARO

QUITO

Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga
Telf.: 3110802/04/05/06/07 Fax: 3110821
E-mail: zonasur@quito.gov.ec

No. 61208

Quito, 7 de mayo de 2010

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

A favor de DUQUE FUENTES ANGEL POLIVIO

Tipo TERRENO Y C Área: 4673,56M2

Cuántía US\$ 15.100,00 Alícuota _____

Predio N.- 631972 Porcentaje 9.04%DDAA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 1.03	Art.
ALCABALAS	USD\$ 151,00	Art.
REGISTRO	USD\$ -----	Art. MUNICIPIO DE QUITO

DES-PACHADO 7 0 MAY 2010

ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

Atentamente,

0000002819

**RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION ZONA SUR



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° **9799028**
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003145388 Fecha de Emisión: 07/05/2010
 Año Tributación: 2 010 Fecha de Pago: 07/05/2010
 Cédula / RUC: 00000601553506
 Contribuyente: **DUQUE FUENTES ANGEL POLIVIO**
 Clave Catastral: Nro. de Predio: 0061208
 Dirección: LET. CASA :
 Barrio: Parroquia: Placa:
 Información:

Descripción:
CVTA DEL 9.04%DDAA A OTG LINCNGO BARAHONA LUIS ALFONSO SB
S 15.100,00 PREDIO 631972 NOT4

ALCABALAS \$151,00
 SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: **EFEC** Parcial: Descuento o Rebaja de Ley
 Cajero: **FLORES P LU** Institución: Subtotal: \$151,20
 Ventanilla: 51 Agencia: Total: \$151,20
 Trans. Municipal: 6422666 Trans. Banco:



[Firma]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA

Pag.: 1
 IMPRESO TASKI S.A. 2414 - 420 DE 1

CONTRIBUYENTE



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago Nº. 9799025
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003145382

Fecha de Emisión: 07/05/2010

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 10/05/2010

Información Personal

Cédula A.RUC: 00001700168576

Contribuyente: LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

Ubicación

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0061208

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Interacción

Descripción

CVTA DEL 9.04%DDAA A FAV DUQUFUENTES ANGEL POLIVIO SOB US
D 15.100.00 PREDIO 631972 NOT4

UTLD VENTA INMU \$1,03
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: FLORES P LU

Institución:

Ventanilla: 51

Agencia:

Trans. Municipal: 6422656

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$1,23

Total: \$1,23



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI S.A. TEL: 2411-420

DE 1



EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE PAGO		2010-05-11-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0601553506	DUQUE FUENTES ANGEL POLIVI		2010-05-11-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
15,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		1.80		0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
en línea		990035731		0.00
TRANSACCION				
VENTA DD Y AA OTG LINCANGO BARAHONA LUIS A				
				585036
				DIRECTOR FINANCIERO
(No. Comprobante)				
0095192				



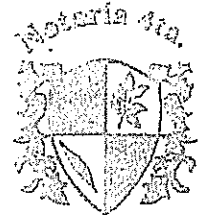
EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-05-11-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0601553506	DUQUE FUENTES ANGEL POLIVI		2010-05-11-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
15,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		1.80		0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
en línea		990035781		13.90
TRANSACCION				
VENTA DD Y AA OTG LINCANGO BARAHONA LUIS A				
				585037
				DIRECTOR FINANCIERO
(No. Comprobante)				
0095193				



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11316723001
FECHA DE INGRESO: 11/05/2010



Dr. Lider Morata Cavilanes
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 26/05/1994-PO-66991(6700)-7564i-20150r
Tarjetas: T00000014747:
Matriculas: 0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravámenes como Luis Alfonso Lincango Barahona.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



Lenin Salinas
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

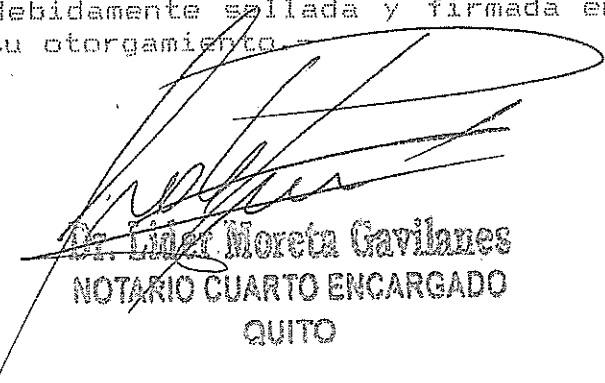


RAZON: Dr. Lider Morata Cavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... (feja) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a... 10 MAY 2010

0105

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA en favor del ANGEL POLIBIO DUQUE FUENTES Y SRA., en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.


Dr. Líder Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

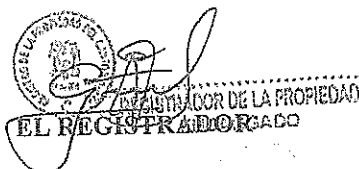
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 46797

Matrículas Asignadas.-

CALDE0021579 NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector El Carmen, de la parroquia CALDERON.

viernes, 18 junio 2010, 08:57:07 AM



Contratantes.-

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR

DUQUE FUENTES ANGEL POLIVIO en su calidad de COMPRADOR
MALES SIMBA FANNY REBECA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

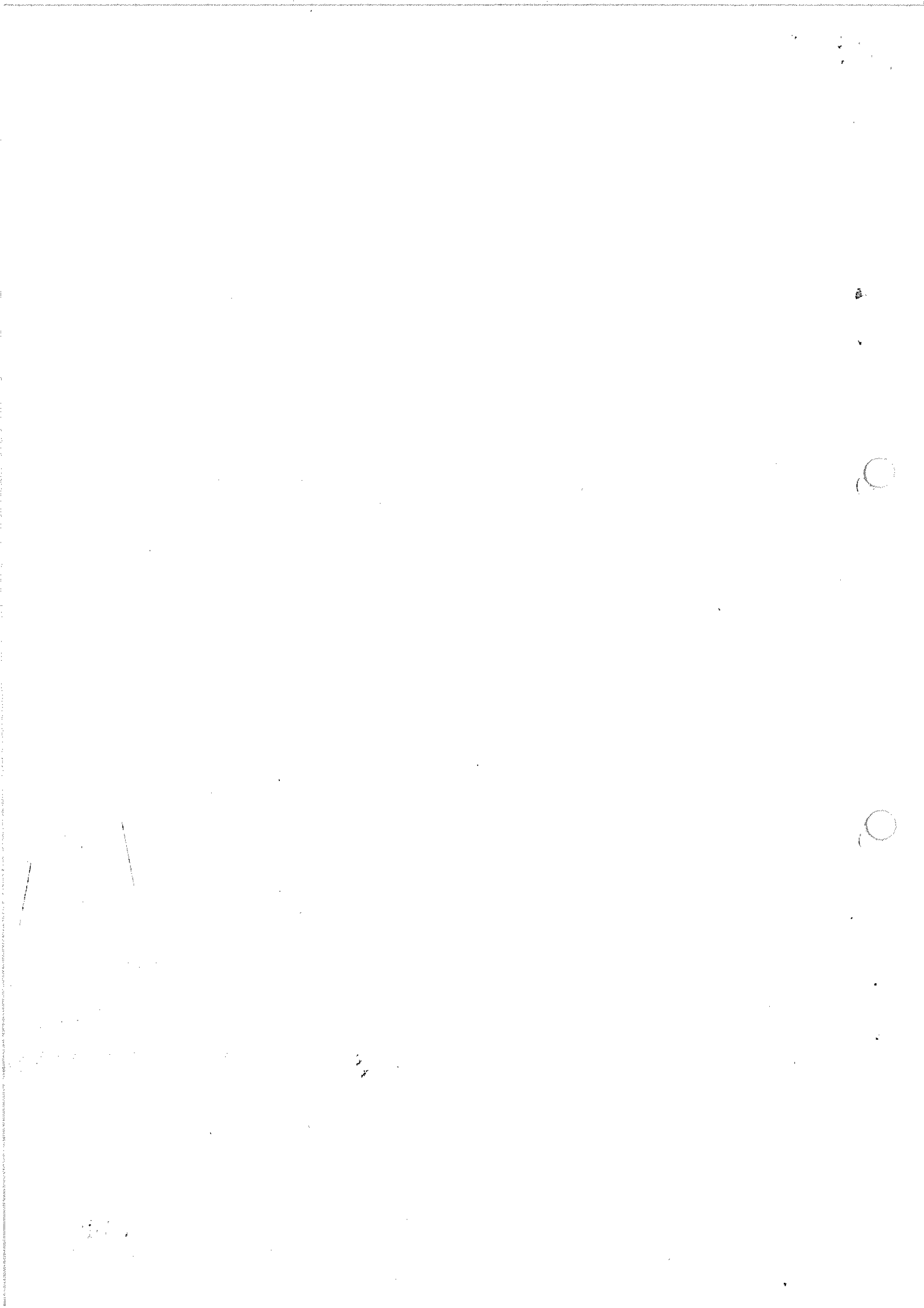
Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- AMADA VISTIN

GG-0036677





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 060155350-6

DUQUE FUENTES ANGEL POLIVIO
 CHIMBORAZO/GUAMOTE/PALNIRA
 27 MAYO 1960
 002-2 0093 00124 M
 CHIMBORAZO GUAMOTE
 GUAMOTE 1960

Angel Polivio



ECUATORIANA***** V13431222

CASADO PANNY REBECA MALES SIMBA
 PRIMARIA OBRERO
 GERARDO DUQUE
 UMBELINA FUENTES
 QUITO 10/01/2006
 10/01/2018
 REN 1739324
 Pch



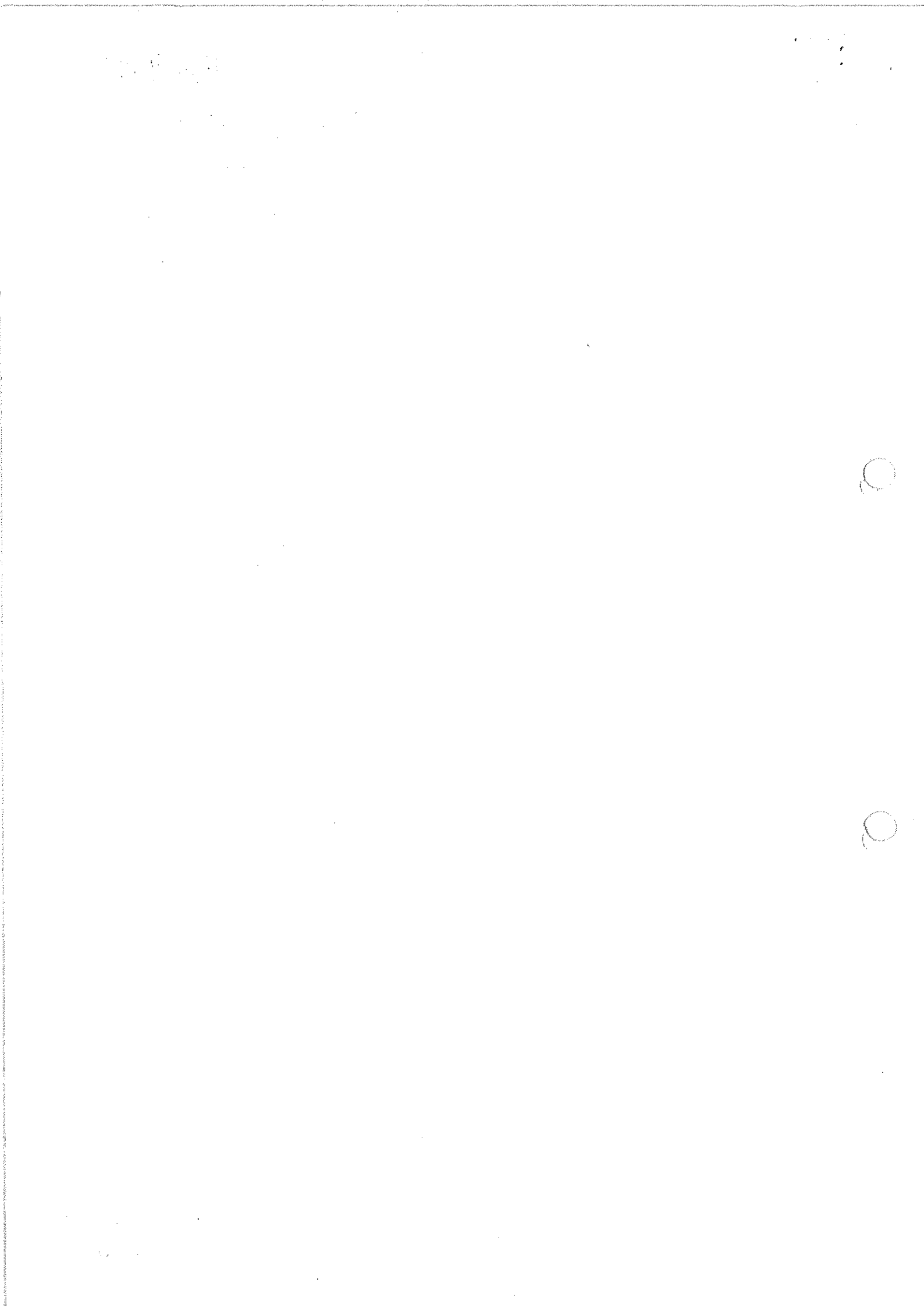
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

023-0119 0601553506
 NUMERO CÉDULA
 DUQUE FUENTES ANGEL POLIVIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA







CIUDADANIA 170681876-0

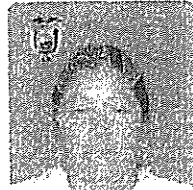
MALES SIMBA FANNY REBELA
PICHINCHA/QUITO/LLANG CHICO

13 ABRIL 1964

004-2 0184 03737 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964



Fanny Rebela

ECUATORIANA***** V334311232
CASADO ANGEL POLIBIO DUDUE FUENTES
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ANGEL MALES
JOSEFINA SIMBA
QUITO 16/12/2008
16/12/2020

REN 0612362



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

136-0243

1706818760

NÚMERO

CÉDULA

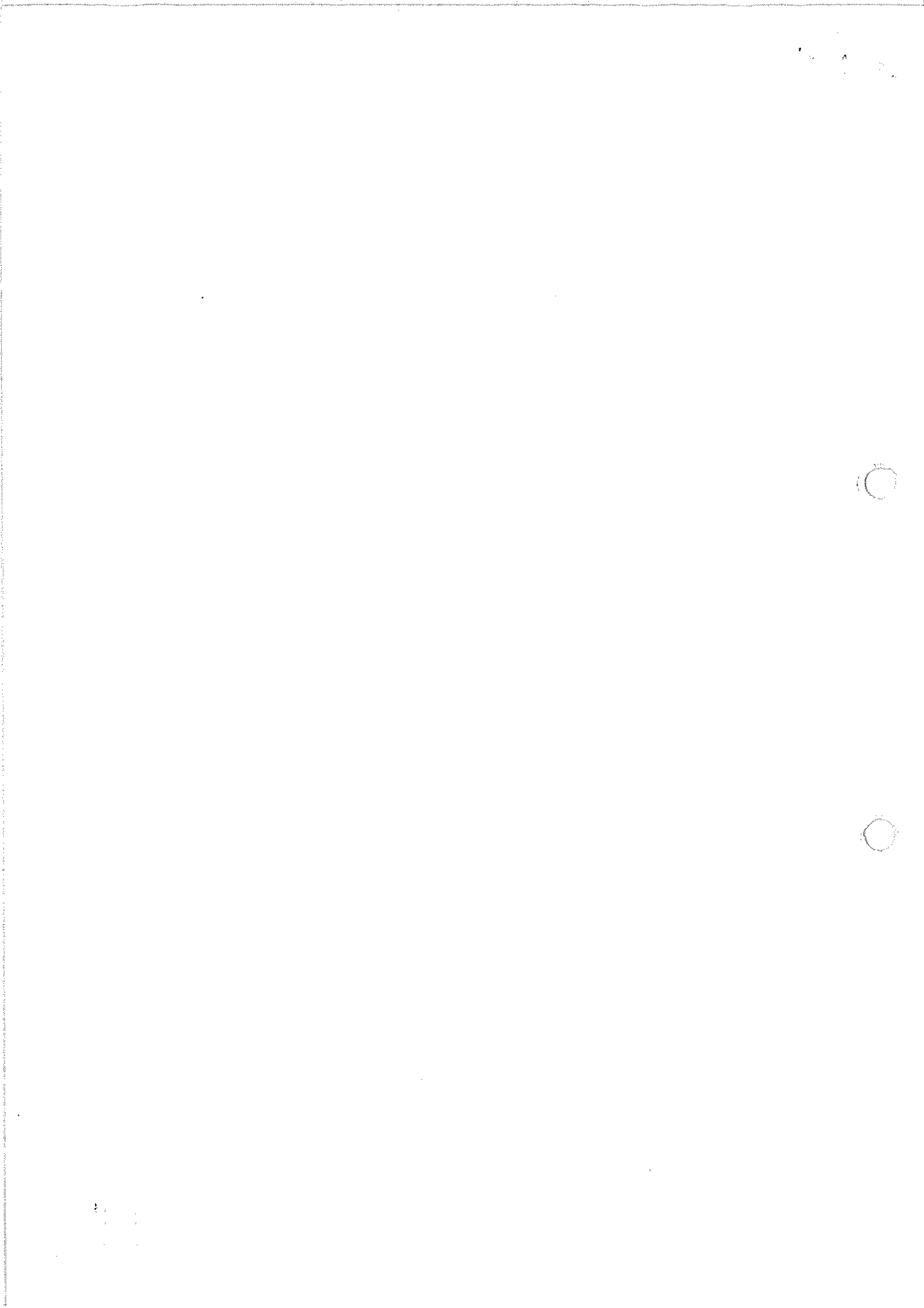
MALES SIMBA FANNY REBECA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



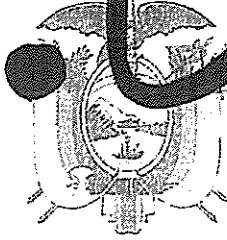


904%

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA
CANTÓN QUITO

1 JUN 2010

136080



30
9.04

NOTARIA CUARTA

ENTREGADO DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

Belisario

L

M

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por LUIS ALFONSO LINCAMO BARRAHONA

A favor de OSCAR PATRICIO MALES SIMBO Y SRA.

El 19 DE MAYO DEL 2.010

Parroquia _____

Cuantía \$ 15.100,00 U.S.D.

Quito, a 19 DE MAYO DEL 2.010

LS

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 - Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 - Fax: 2901-072

0101

Ceato uno -

1/40.9

QUITO

07 MAY 2004

Chile Oe 3-17 y Guayaquil
Teléfono: PBX 2281 651 Fax Ext. 153
Email: zonacentro@quito.gov.ec

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: LINCANGO BARRAHONA LUIS ALFONSO Y OTROS
 CREDULA DE CIUDADANIA: 00001700168576
 SECTOR/PARECQUIA: calderon EL CARMEN II
 DIRECCION: 39404 00000
 CLAVE CATASTRAL: 12812 04 003
 NUMERO DE PREDIO: 631972
 FRENTE: 134,89 M.
 AREA TERRENO: 4.673,56 M2.
 AREA CONSTRUCCION: 420,23 M2.
 AVALUO 2005 : \$ 1.039,53
 AVALUO ACTUAL : \$ 167.019,25

PROP. HORIZONTAL:
ALICUOTA:

FOR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

904

1000



EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA:

19 DE MAYO DEL 2.010

3.- OTORGANTES:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

VENDEDOR C.C.170016857-6

OSCAR PATRICIO MALES SIMBO

COMPRADOR C.C.170993590-0

ELIDA MARINA LOPEZ DUQUE

COMPRADORA C.C.060257433-7

4.- OBJETO:

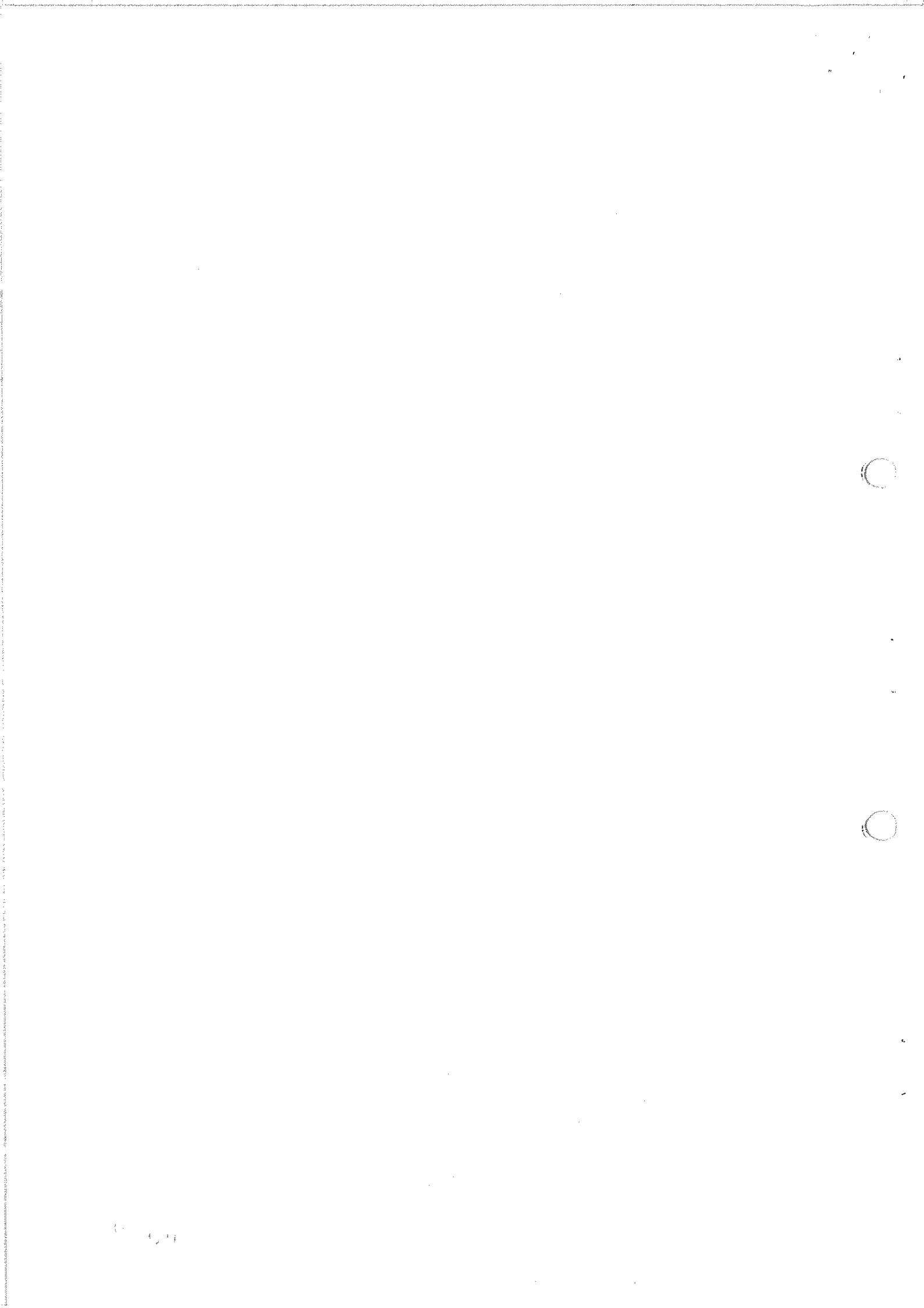
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 9.04% DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CALLE DE LINARES. SECTOR EL CARMEN. EN LA PARROQUIA CALDERON. CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

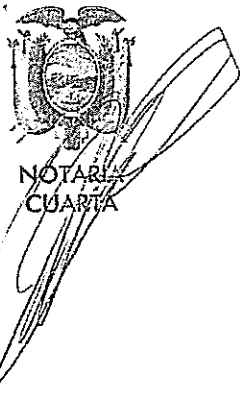
5.- CUANTIA:

USD. \$ 15.100,00

0099

-noventa y nueve-





DR. LIDER MORETA GAVILAN

Registro de la Propiedad QUITO
GG-0036678

[Handwritten signature and scribbles]

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:
LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA
A FAVOR DE:
OSCAR PATRICIO MALES SIMBO
Y
ELIDA MARINA LOPEZ DUQUE

972

CUANTIA: \$ 15.100,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ~~diecinueve~~ de mayo del año dos mil diez, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión ÖDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado; y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores OSCAR PATRICIO MALES SIMBO y ELIDA MARINA LOPEZ DUQUE, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradores, los cónyuges Oscar Patricio Males Simbo y Elida Marina López Duque. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

domiciliados en este cantón, plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Undécimo de este cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha en su favor por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito Provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (4673,56 m²), aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares, SUR, con camino público, ESTE, en parte con propiedad del señor Alberto Lincango y en parte con pasaje; y, OESTE, propiedad de la señora Carmen Lincango.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los señores: Luis Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Oscar Patricio Males Simbo y Elida Marina López Duque, el nueve punto cero cuatro por ciento (9,04 %) DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de QUINCE MIL CIENTO DOLARES AMERICANOS (USD. 15.100,00), pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y goce del nueve punto cero cuatro por ciento (9,04%) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO. El vendedor declara que sobre el nueve punto cero cuatro por ciento (9,04 %) de derechos y acciones, del lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso de litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIO. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Luis Alfonso Lincango

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

C.C. 170016857-6

Oscar Patricio Males Simbo

OSCAR PATRICIO MALES SIMBO

C.C. 170993590-0

Eida Marina Lopez Duque

EIDA MARINA LOPEZ DUQUE

C.C. 060257433-7

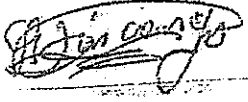

Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



20
(A. Chav)


CIUDADANIA 170016857-6
 LINCAÑO BARAHONA LUIS ALFONSO
 23 SEPTIEMBRE 1.928
 PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
 03 2 000 02374
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 28


Notaria 4ta.
 Dr. Líder Moreta Cavilanes
 Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** 9244394242
 CASADO ROSARIO SIMBO
 PRIMARIA FINTEOR
 PABLO E LINCAÑO
 JUANA BARAHONA
 QUITO 16/11/198
 16/11/2010


007255



CIUDADANIA***** 170993590-0
 MALES SIMBO OSCAR PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/BLANCO CHICO
 20 AGOSTO 1970
 001-0050-00051 M
 PICHINCHA/QUITO
 BLANCO CHICO 1970





EQUATORIANA***** 9193101121
 CASADO ELIDA MARINA LOPEZ DUCUE
 SECUNDARIA POLICIA
 ANGEL MARIA MALES
 JOSEFINA SIMBO
 RIMBAMBA 08/01/2007
 08/01/2019
 BEN 0321291



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CEDULAZO CIUDADANIA 060657488-7
 LOPEZ DUCUE ELIDA MARTINA
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
 12 MARZO 1973
 001-0096-00096 F
 CHIMBORAZO/QUANITE
 PALMIRA 1973




EQUATORIANA***** E424312242
 CASADO OSCAR PATRICIO MALES SIMBO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE ANTONIO LOPEZ
 ROSA ELVIRA DUCUE
 QUITO 13/09/2004
 13/09/2016
 BEN 1231420



RAZON: Dr. Líder Moreta Cavilanes, Notario
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en esta hoja(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION QUITO
 270-0138
 NUMERO 1709935900
 MALES SIMBO OSCAR PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO
 PARROQUIA QUITO



2010 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION QUITO
 14 MAY 2010
 ELECTORES 14 de Mayo del 2010
 LOPEZ DUCUE ELIDA MARINA
 CHIMBORAZO QUANITE
 PALMIRA PALMIRA
 SANCION N° 12 Octubre 6 Febrero 20
 LEGISLACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00044
 1671996

Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga
Telf: 3110802/04/05/06/07 Fax:3110821
E-mail: zonasur@quito.gov.ec

No. 61205

Quito, 7 de mayo de 2010

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

A favor de MALES SIMBO OSCAR PATRICIO

Tipo TERRENO Y C Área: 4673,56M2

Cuantía US\$ 15.100,00 Alícuota _____

Predio N.- 631972 Porcentaje 9.04%DDAA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 1,03	Art.
ALCABALAS	USD\$ 151,00	Art.
REGISTRO	USD\$ -----	Art. -----

DESPACHADO 10 MAY 2010

Atentamente,

MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

0000002817

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO RENTAS
ADMINISTRACION ZONA SUR TRANSFERENCIA DE DOMINIO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9799022 IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61003145428
Año Tributación: 2 010

Fecha de Emisión: 07/05/2010
Fecha de Pago: 10/05/2010

Información Personal

Cédula / RUC: 00001709935900
Contribuyente: MALES SIMBO OSCAR PATRICIO

Información de Ubicación

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0061208
LET. CASA
Plaza:

Información

Descripción

CVTA DEL 9.04%DDAA A OTG LINCNGO BARAHONA LUIS ALFONSO SB
S. 15. 100. 00PREDIO 631972 NOT4

ALCABALAS \$151,00
SERVICIO ADMINI \$20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: FLORES P. LU
Ventanilla: 51
Trans. Municipal: 6422609

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$151,20
Total: \$151,20



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag. 1
DE 1
ALFREDO TASHI S.A. TEL: 2414-420

CONTRIBUYENTE



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 9799023 IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61003145458

Fecha de Emisión: 07/05/2010

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 10/05/2010

Información Personal:

Cédula/RUC: 00001700168576

Contribuyente: LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

Información Catastral:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0061205

LET. CASA

Placa:

Descripción:

CVTA DEL 9.04% DDAE FAV MALESSIMBO OSCAR PATRICIO SOB USDI
100.00 PREDIO 631972 NOT4

UTLD. VENTA INMU
SERVICIO ADMINI

\$1,03

\$20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: FLORES P LU

Institución:

Ventanilla: 51

Agencia:

Trans. Municipal: 6422630

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$1,23

Total: \$1,23

Información:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

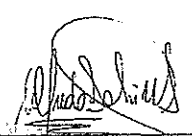
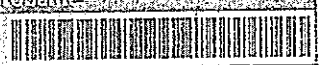
IMPRESO TASKI S.A. 7911-2414-420

0095

- noventa y cinco -



EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO			2010-05-11-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1709935900	MALES SIMBO OSCAR PATRICIO			2010-05-11-	1 2 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
13,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCS SALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.51 1.80	0.00	
					Subtotal	
					0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
enolima		290035781			3.31	
TRANSACCION						
VENTA DD Y AA OTG LINCANGO BARAHONA LUIS A 586026						
 DIRECTOR FINANCIERO						
(Nº Comprobante) 0095186 						



EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO			2010-05-11-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1709935900	MALES SIMBO OSCAR PATRICIO			2010-05-11-	1 2 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
13,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				15.10 1.80	0.00	
					Subtotal	
					0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
enolima		290035781			16.90	
TRANSACCION						
VENTA DD Y AA OTG LINCANGO BARAHONA LUIS A 586027						



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C11316723001
FECHA DE INGRESO: 11/05/2010



CERTIFICACION

Referencias:26/05/1994-PO-6699f(6700)-7564i-20150r
Tarjetas:;T00000014747;
Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravámenes como Luis Alfonso Lincango Barahona.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

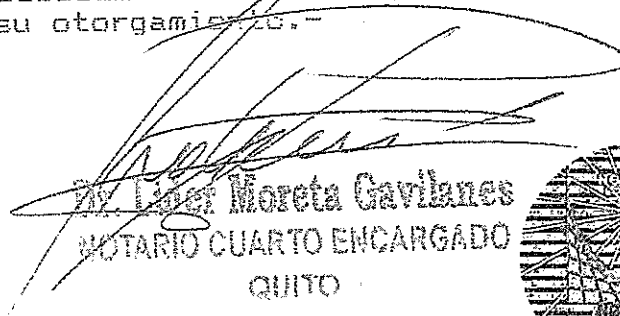


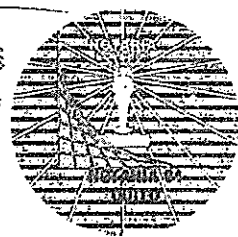
RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
Quito a 19 MAY 2010

[Handwritten signature]


HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA en favor del OSCAR PATRICIO MALES SIMBO Y SRA., en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Eider Moreta Cavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO




Dr. Eider Moreta Cavilanes
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad QUITO

GG-0036678

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 46796

Matrículas Asignadas.-

CALDE0021579 NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector El Carmen, de la parroquia CALDERON.

viernes, 18 junio 2010, 08:56:40 AM



Contratantes.-

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR/

MALES SIMBO OSCAR PATRICIO en su calidad de COMPRADOR/
LOPEZ DUQUE ELIDA MARINA en su calidad de COMPRADOR/

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

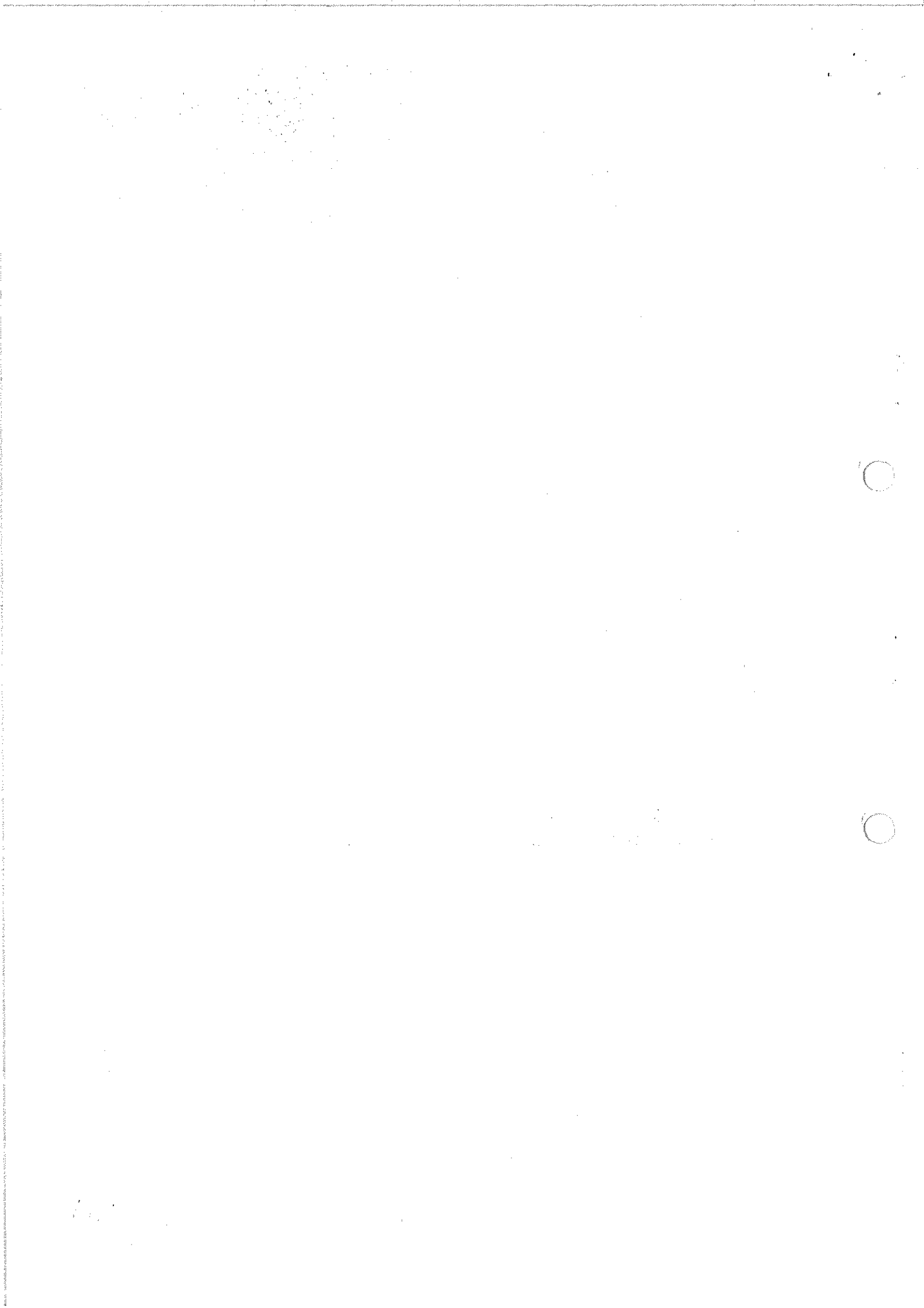
Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- RITA SERRANO

GG-0036678



0093

- noventa y tres -



1608

1346139

**NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

1346139

36

R/34

ENTREGADO

L

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES **REINGRESO**

M

FECHA: 17-06-2010

Otorgada por LIDIO ALFONSO L. ESCOBAR L. ESCOBAR L. ESCOBAR L. ESCOBAR L. ESCOBAR

A favor de BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO Y CIA.

El 19 DE MAYO DEL 2.010

Parroquia _____

Cuantía \$ 26.900,00 U.S.D.

Quito, a 19 DE MAYO DEL 2.010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

0092

-noventa y dos-

1 p. 80 %

18001



DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.

NOTARIA
CUARTA

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0035338

Dr. Líder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE:

BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO

Y

NANCY VERONICA GUALOTO SUNTAXI

CUANTIA: \$ 26.900,00 U.S.D.

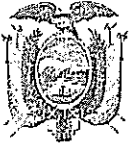
C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ~~diecinueve de mayo del año dos mil diez~~ ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado, y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO y NANCY VERONICA GUALOTO SUNTAXI, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradores, los cónyuges Byron Geovanny Lincango Lincango y Nancy Verónica Gualoto Suntaxi, todos por sus propios derechos. Los

0090

- novata -

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona, el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (4.673,56 m²) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en parte con pasaje y en parte con el señor Alberto Lincango; y, OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango. TERCERA: COMPRAVENTA Con los antecedentes expuestos, los señores: Luis Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Geovanny Lincango Lincango y Nancy Verónica Gualoto Suntaxi, el dieciséis punto cero ocho por ciento (16,08 %) DE DERECHOS Y ACCIONES en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 26.900,00), pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y goce del dieciséis punto cero ocho (16,08 %) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO. El vendedor declara que sobre el dieciséis punto cero ocho por ciento (16,08 %) de derechos y acciones, en el lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limitan su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso de litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIAejecutivo, según el caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo CUARTA para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

L. Lincango

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA C.C. 170016857-6



B. Lincango

BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO C.C. 17551481-6

N. Gualoto

NANCY VERONICA GUALOTO SUNTAXI C.C. 171646520-6

Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 170016957-4
 LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO
 20 SEPTIEMBRE 1928
 PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
 03 2 008 02394
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 28

[Handwritten Signature]



Notaria 4ta.
 Poder Notarial Civiles
 Quito - Ecuador

ECUATORIANA**** V2443V4242
 CASADO ROSARIO SINBO
 PRIMARIA PINTOR
 PABLO E LINCANGO
 JUANA BARAHONA
 QUITO 16/11/98
 16/11/2010

007255
[Handwritten Signature]



CIUDADANIA 171551481-6
 LINCANGO LINCANGO BYRON GEOVANNY
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 02 AGOSTO 1980
 009- 0138 06683 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

[Handwritten Signature]



ECUATORIANA**** E134111242
 CASADO NANCY V. GUALOTO SUNTAXI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS OSWALDO LINCANGO
 MARIA JOSEFINA LINCANGO
 QUITO 29/07/2007
 29/07/2021
 REM 1566540



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COGNOMINOS
 NOMBRE PATERNO
 NOMBRE MATERNO
 FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 FECHA DE EMISIÓN

[Handwritten Signature]



Formulario de inscripción con campos para: NOMBRE, APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, SEXO, FECHA DE EMISIÓN, etc.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2023

181-0181 NÚMERO
 1716465206 CÉDULA
 GUALOTO SUNTAXI NANCY VERONICA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2023

177-0204 NÚMERO
 1715514616 CÉDULA
 LINCANGO LINCANGO BYRON GEOVANNY

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Morata Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que se acompaña en ~~este~~ hoja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

[Handwritten signature]
.....
.....

19 MAY 2010

[Large handwritten mark]

0088

-ochenta y ocho-

No. 61209

Quito, 7 de mayo de 2010

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

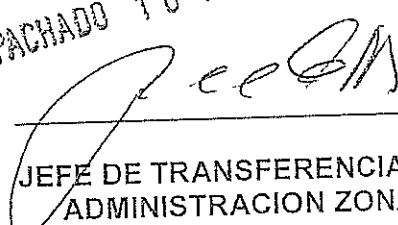
A favor de LINCANGO LINCANGO BYRON GEOVANNY

Tipo TERRENO Y C Área: 4673,56M2

Cuantía US\$ 26.900,00 Alícuota _____

Predio N.- 631972 Porcentaje 16.08%DDAA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 1.84	Art. _____
ALCABALAS	USD\$ 269,00	Art. _____
REGISTRO	USD\$ -----	Art. -----

DESPACHADO 10 MAY 2010
Atentamente,


MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

0000002820

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION ZONA SUR
TRANSFERENCIA DE DOMINIO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° **9799034**
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003145504
Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 07/05/2010
Fecha de Pago: 0/05/2010

Información Personal

Cédula / RUC: 00001715514616
Contribuyente: LINCANGO LINCANGO BYRON GEOVANNY

Información Catastral

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0061209

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información

Identificación

CVTA DEL 16.08% DDAA OTG LINCAGO BARAHONA LUIS ALFONSO SUS2
.900,00 PRED 631972 NOT4

ALCABALAS \$269,00
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: FLORES P LU Institución:
Ventanilla: 51 Agencia:
Trans. Municipal: 6422692 Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$269,20
Total: \$269,20

Importante



[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
IMPRESO TASKIS A. DE 2414 - 420 1

CONTRIBUYENTE

0087

-ochenta y siete-



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° **9799035**
IMPUESTOS VARIOS

Fecha de Emisión: 07/05/2010
 Fecha de Pago: 10/05/2010

Título de Crédito: 61003145508
 Año Tributación: 2010

Información Personal

Cédula / RUC: 00001700168576
 Contribuyente: LINCAGO BARAHONA LUIS ALFONSO

Información Catastral

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información Parroquia

Parroquia:

Nro. de Predio: 0061209
 LET. CASA
 Placa:

Reservaciones

CVTA DEL 16.08% DDAA FAV LINCAGO LINCAGO BYRON GEOVANNYUS
 900,00 PRED 631972 NOT4

UTLD VENTA INMU \$1,84
 SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
 Cajero: FLORES P LU
 Ventanilla: 51
 Trans. Municipal: 6422696

Institución:
 Agencia:
 Trans. Banco:

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley
 Subtotal: \$2,00
 Total: \$2,00



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA



IMPRESO TASKI S.A.

CONTRIBUYENTE

1-420

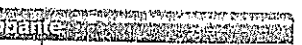
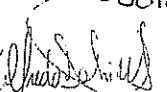


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 2010-03-11	
CEDULA/RUC 113114316		NOMBRES LINCANGO LINCANGO BYRON G		FECHA DE EMISION 2010-03-11	
Avalúo Imponible 26,900.00		Valor Anual 0.00		Totalidad 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION ALCABALAS 2006		Exoneración Rebaja 0.00	
				Interés 0.00	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por enroline		No. Ventanilla		Banco 20003761	
				Cuenta	
				Pago Total 4.45	
TRANSACCION					
VENTA DD Y AA OTG LINCANGO BARAFONA LUIS A				586048	
					
 DIRECTOR FINANCIERO					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO		FECHA DE PAGO 2010-03-11	
CEDULA/RUC 15512016		NOMBRES LINCANGO LINCANGO BYRON G		FECHA DE EMISION 2010-03-11	
Avalúo Imponible 26,900.00		Valor Anual 0.00		Totalidad 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION REGISTROS		Exoneración Rebaja 26.90	
				Interés 0.00	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por enroline		No. Ventanilla		Banco 20003761	
				Cuenta	
				Pago Total 28.70	
TRANSACCION					
NTA DD Y AA CT 3 LINCANGO BARAFONA LUIS A				586050	
					
 DIRECTOR FINANCIERO					

0086

- ochenta y seis -



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11316723001
FECHA DE INGRESO: 11/05/2010

CERTIFICACION

Referencias: 26/05/1994-PO-6699f(6700)-7564i-20150r
Tarjetas: T00000014747;
Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones testantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravámenes como Luis Alfonso Lincango Barahona.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS

Registro de la Propiedad QUITO

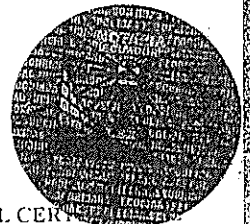


HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes

[Signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DULOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICADO 45 DIAS QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 46405

Matrículas Asignadas.- CALDE0021579 EL DIEZ Y SEIS PUNTO CERO OCHO POR CIENTO (16.08%) derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector El Carmen, de la parroquia CALDERON de este cantón.

Jueves, 17 junio 2010, 09:49:15 AM



Contratantes.-

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR

LINCANGO LINCANGO BYRON GEOVANNY en su calidad de COMPRADOR
GUALOTO SUNTAXI NANCY VERONICA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

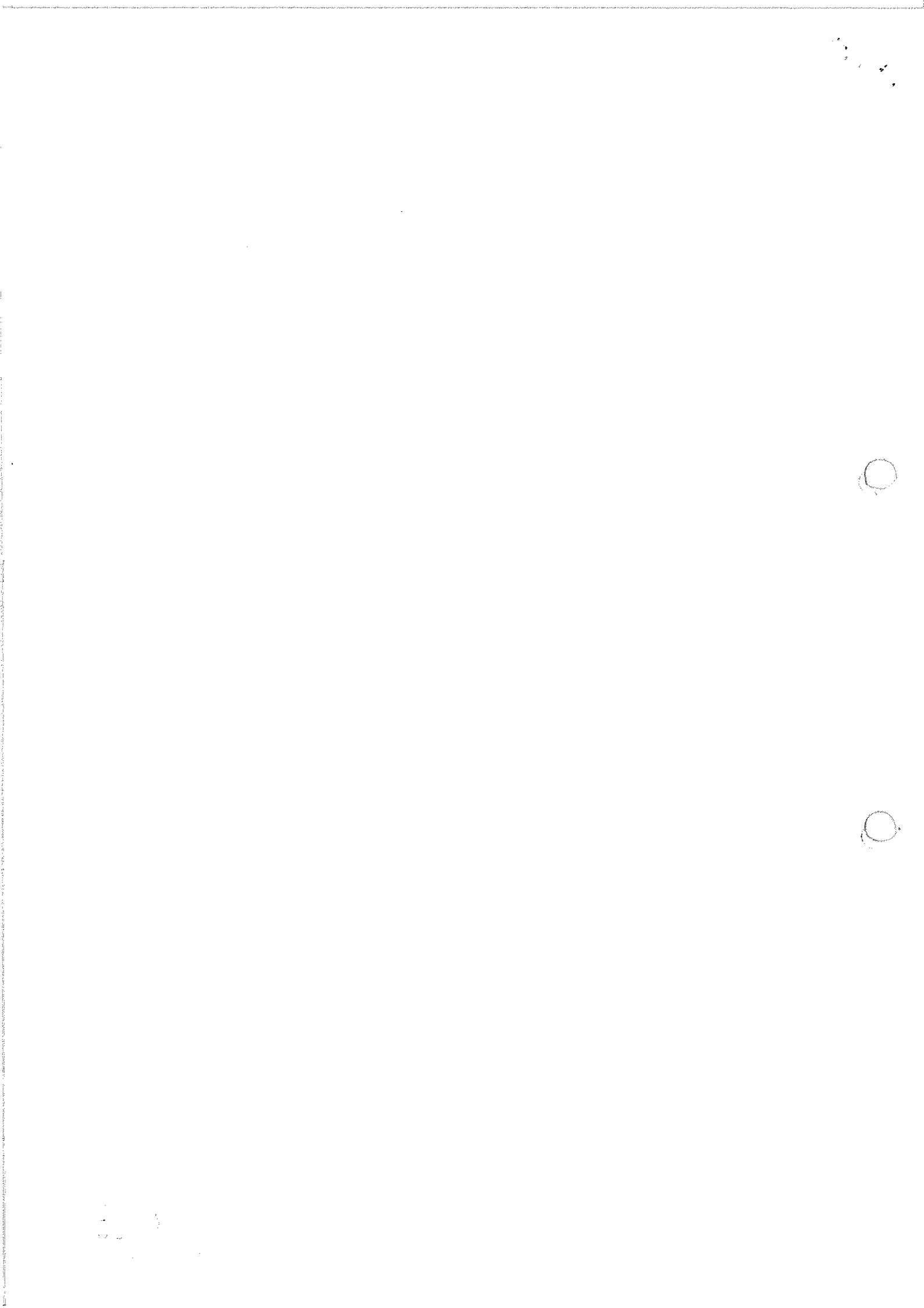
Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- LUIS MEDINA

GG-0035338

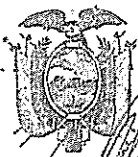


0085

-ochenta y cinco-



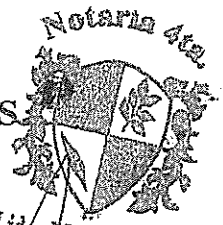
140.9



NOTARIO
CUARTA

9.04

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE:

MONICA YOLANDA MALES SIMBA

CUANTIA: \$ 15.100,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles diecinueve de mayo del año dos mil diez, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado; y, por otra, en calidad de compradora, la señora MONICA YOLANDA MALES SIMBA, viuda, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradora, Mónica Yolanda Males Simba, viuda, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario

0083

-ochenta y tres-

Décimo Primero de este cantón; Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los conyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona, el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (4.673,56 m²) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en parte con pasaje y en parte con el señor Alberto Lincango; y, OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de la señora Mónica Yolanda Males Simba, el nueve punto cero cuatro por ciento (9,04%) DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de QUINCE MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS (USD. 15.100,00), pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de la compradora, el dominio uso y goce del nueve punto cero cuatro por ciento (9,04 %) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO. El vendedor declara que sobre el nueve punto cero cuatro por ciento (9,04 %) de derechos y acciones, del lote de terreno, materia del presente contrato, no pasa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SÉPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demandan la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de la compradora, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. La compradora queda facultada para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso de litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA C.C. 170016857-6



MONICA YOLANDA MALES SIMBA C.C. 170929994-0



EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 170016057-6
 INCANCO BARAHONA LUIS ALFONSO
 01 SEPTIEMBRE 1928
 ICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
 03 2 000 02394
 ICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 28



Luis Alfonso

Notaría 4ta
 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador
 019.5.19

EQUATORIANA ***** V2443V4242
 CASADO ROSARIO SIMBO
 PRIMARIA FINTOR
 PARLO E LINCANCO
 JUANA BARAHONA
 QUITO 16/11/98
 16/11/2010
 007255
 FOLIO DE IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REINTEGRACION DE LA ACCION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170922994-0
 MALES SIMBA MONICA YOLANDA
 PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO
 01 SEPTIEMBRE 1968
 REG. CIVIL 001-0051-00051-E
 PICHINCHA/QUITO
 LLANO CHICO 1968



Monica Yolanda

EQUATORIANA ***** V3351V1204
 VIUDO SEGUNDO CARLOS CABEZAS
 PRIMARIA ALEHACER, DOMESTICO
 ANSEL MALES
 JOSEFINA SIMBA
 QUITO 11/12/2007
 EL CAYAS
 REN 2666599

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES
 138-0243 1709229940
 NUMERO CEDULA
 MALES SIMBA MONICA YOLANDA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARRISQUA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... once foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 19 MAY 2010

[Signature]

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA SUR ELOY ALFARO

QUITO

Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga
Telf: 3110802/04/05/06/07 Fax:3110821
E-mail: zonasur@quito.gov.ec

No. 61203

Quito, 7 de mayo de 2010

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

A favor de MALES SIMBA MONICA YOLANDA

Tipo TERRENO Y C Área: 4673,56M2

Cuantía US\$ 15.100,00 Alicuota _____

Predio N.- 631972 Porcentaje 9.04% DDAA

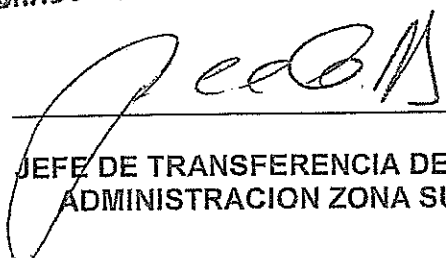
	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 1.03	Art.
ALCABALAS	USD\$ 151,00	Art.
REGISTRO	USD\$ -----	Art.

MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

DESPACHADO 10 MAY 2010
Ententamente,

0000002818

RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION ZONA SUR



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° **9799024**
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: **61003145417**
 Año Tributación: **2010**

Fecha de Emisión: **07/05/2010**
 Fecha de Pago: **07/05/2010**

Información Personal:

Cédula LRUC: **00001709229940**
 Contribuyente: **MALES SIMBA MONICA YOLANDA**

Ubicación:

Clave Catastral:
 Dirección:
 Barrio:
 Párrquia:

Nro. de Predio: **0061208**
 LET: **CASA**
 Placa:

Información:

Descripción:
 CVTA DEL 9.04%DDAA A OTG LINCNGO BARAHONA LUIS ALFONSO SB
 S 15.100.00PREDIO 631972 NOT4

Conceptos:

ALCABALAS	\$151,00
SERVICIO ADMINI	\$20

Forma de Pago: **EFEC**
 Cajero: **FLORES P. LU**
 Ventanilla: **51**
 Trans. Municipal: **6422633**
 Institución:
 Agencia:
 Trans. Banco:

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley
 Subtotal: **\$151,20**
 Total: **\$151,20**

Importantes:



[Firma]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA

Pag: **1**
 DE **1**
 IMPRESO TASKI S.A. TEL: 2414-420

CONTRIBUYENTE



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N° **9799029**
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: **61003145442**
 Año Tributación: **2.010**

Fecha de Emisión: **07/05/2010**
 Fecha de Pago: **07/05/2010**

Información Personal

Cédula / RUC: **00001700168576**
 Contribuyente: **LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO**

Ubicación

Clave Catastral:
 Dirección:
 Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: **0061208**
 LET: **CASA**
 Placa:

Información

Descripción

CVTA DEL 9.04%DDAA A-FAV MALE SIMBA MONICA YOLANDA
 SD15.100,00PREDIO 631972 NOT4

Conceptos

UTLD VENTA INMU \$1,03
 SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: **EFEC**
 Cajero: **FLORES P. LU**
 Ventanilla: **51**
 Trans. Municipal: **6422667**

Institución:
 Agencia:
 Trans. Banco:

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley
 Subtotal: **\$1,23**
 Total: **\$1,23**



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA

Pag.: **1**
 DE **1**
 IMPRESO TASKI S.A. 79072414-420

CONTRIBUYENTE SOB



N. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 2010-05-11-		
CEDULA/RUC 709225540	NOMBRES MALES SIMBA MONICA YOLAN	FECHA DE EMISION 2010-05-11-	No. DE CUOTAS 1 = 1	
Avalúo Imponible 15,100.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006 Valor 1.51 1.80		Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por módulo	No. Ventanilla	Banco 25003781	Cuenta	Pago Total 3.31
TRANSACCION VENTA DD Y AA OTG LINCANGO BARAHONA LUIS A 386028				
DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0095188				



N. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 2010-05-11-		
CEDULA/RUC 709225540	NOMBRES MALES SIMBA MONICA YOLAN	FECHA DE EMISION 2010-05-11-	No. DE CUOTAS 1 = 1	
Avalúo Imponible 15,100.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS Valor 13.10 1.80		Coactiva 0.00
				Subtotal 0.00
Cobrado por módulo	No. Ventanilla	Banco 25003781	Cuenta	Pago Total 14.90
TRANSACCION VENTA DD Y AA OTG LINCANGO BARAHONA LUIS A 386029				
DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0095189				



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11316723001
FECHA DE INGRESO: 11/05/2010



De Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias:26/05/1994-PO-66991(6700)-7564i-20150r
Tarjetas:;T00000014747:
Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones/Restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO-BARAHONA, casado. /

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravámenes como Luis Alfonso Lincango Barahona.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en..... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a, 11 MAY 2010

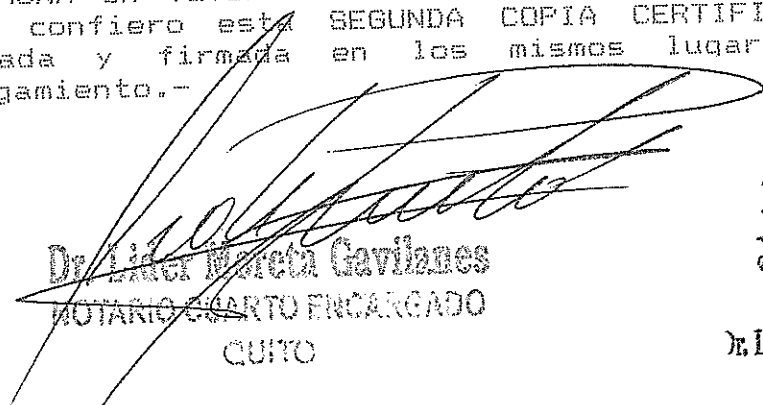
[Handwritten signature]

0079

-setenta y nueve-

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA en favor del MÓNICA YOLANDA MALES SIMBA, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Lidet Moreta Gavilanes
NOTARIO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lidet Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 42549

Matrículas Asignadas.- CALDE0021579 NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO (9.04%)
de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares,
sector el Carmen, situado en la parroquia CALDERÓN, de este cantón.

Viernes, 04 Junio 2010, 08:39:04 AM



Contratantes.-
LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR
MALES SIMBA MONICA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

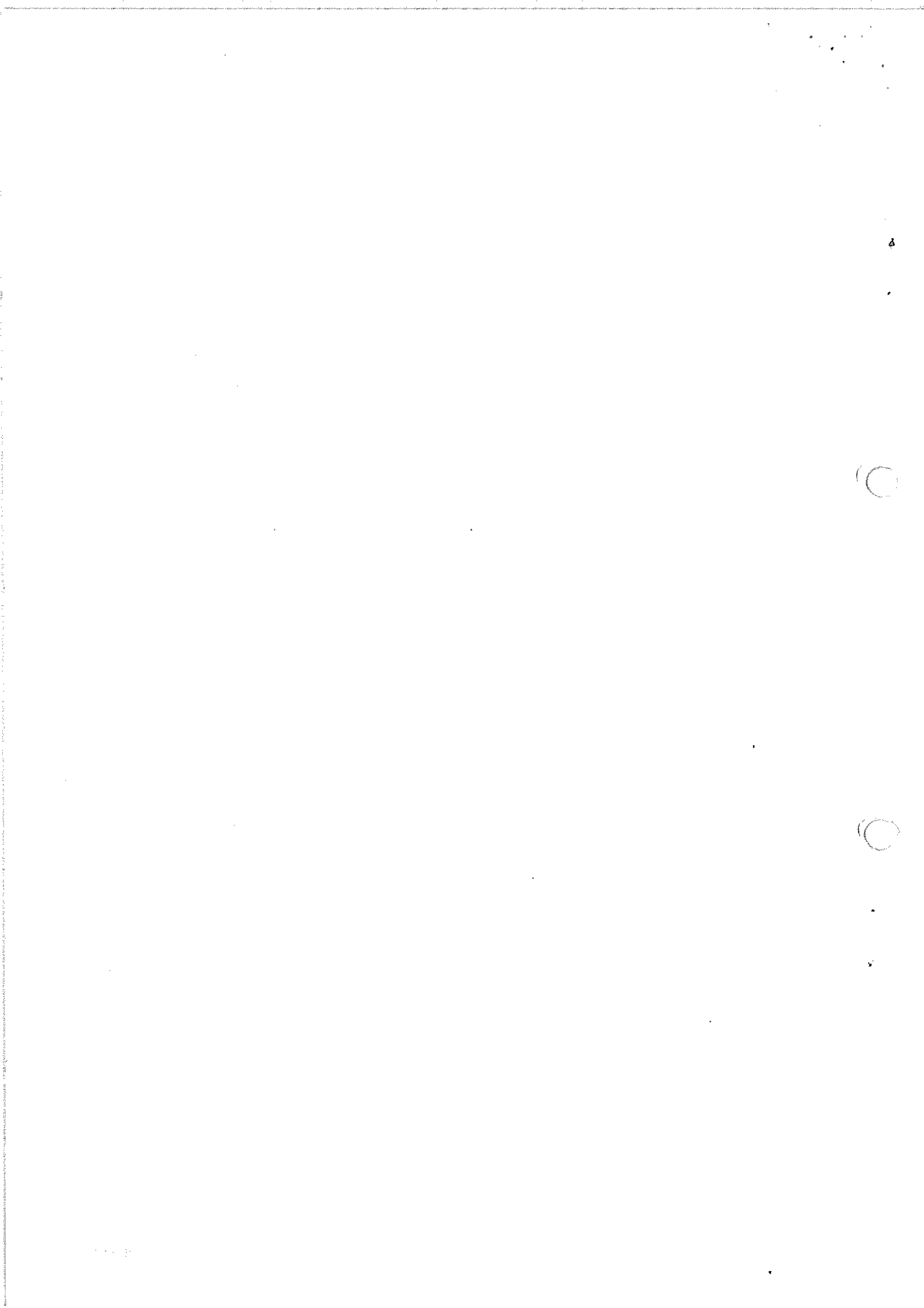
Responsables.-
Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

GG-0035341



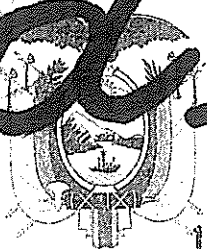
0078

-setenta y ocho-



0035340

10.021



1346142

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

30 8140
Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

1346142

L

M

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por LUIS ALFONSO LINGANO BARAHONA

A favor de HECTOR WILSON MALES ZUNBA Y SRA.

El 19 DE MAYO DEL 2.010

Parroquia _____

Cuantía \$ 17.000,00 U.S.D.

Quito, a 19 DE MAYO DEL 2.010

Handwritten signature

OFICINA:

0077

-setenta y siete-

18.01

10.21%

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2.- FECHA:

19 DE MAYO DEL 2.010

3.- OTORGANTES:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

VENDEDOR

C.C.170016857-6

HECTOR WILZON MALES SIMBA

COMPRADOR

C.C.170847256-6

ZOILA NOHEMI PASPUEL GUERRA

COMPRADORA

C.C.1709806979-6

4.- OBJETO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 10.21% DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE LOS LINARES, SECTOR EL CARMEN, EN LA PARROQUIA CALDERON, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

5.- CUANTIA:

USD. \$ 17.000,00

0076

-setenta y seis-

1801



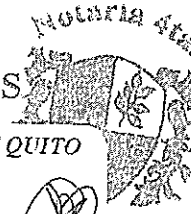
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0035340



Lider Moreta
Gavilanes

Notario
Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE:

HECTOR WILZON MALES ZIMBA

Y

ZOILA NOHEMÍ PASPUEL GUERRA

CUANTIA: \$ 17.000,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ~~diecinueve de mayo del año dos mil diez~~, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, de estado civil casado; y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores HECTOR WILZON MALES ZIMBA y ZOILA NOHEMÍ PASPUEL GUERRA, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradores, los cónyuges Héctor Wilzon Males Zimba y Zoila Nohemí Paspuel Guerra. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón,

0075

-setenta y cinco-

plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona, el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (4.673,56 m²) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en parte con pasaje y en parte con el señor Albarito Lincango ; y OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor: Luis Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Héctor Wilson Males Zimba y Zoila Nohemí Paspuel Guerra, el diez punto veinte y uno por ciento (10,21%) DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de diecisiete mil dólares americanos (USD. 17.000,00) , pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y goce del diez punto veinte y uno por ciento (10,21 %) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO.- El vendedor declara que sobre el diez punto veinte y uno por ciento (10,21%) de derechos y acciones, en el lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SÉPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso de litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buesano, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se firman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

C.C. 140016857-6

[Signature]

HECTOR WILZON MALES ZIMBA

C.C. 140847256-6

[Signature]

ZOLA MOHEMI PASPUEL-SUERRA

C.C. 140980679-6

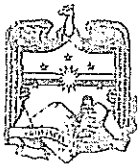
[Signature]
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES...



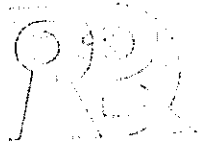
EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE DEPÓSITO		2010-05-11	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
02472555		MALES ZIMBA HECTOR WILSON		2010-05-11	1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
17.057.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION ALICIAS ALAS 2008		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					1.80
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
en línea		290035781		1.80	
TRANSACCION					
VENTA DD Y AA CTG LINCANGO BARAHONA LUIS A				526045	
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>No. Comprobante</p> <p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">0095194</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p>DIRECTOR FINANCIERO</p> </div> </div>					



EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRRO		2010-05-11	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
02472555		MALES ZIMBA HECTOR WILSON		2010-05-11	1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
17.057.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					1.80
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
en línea		290035781		1.80	
TRANSACCION					
VENTA DD Y AA CTG LINCANGO BARAHONA LUIS A				526045	



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No: C11316723001
FECHA DE INGRESO: 11/05/2010



Dr. Lider Moreta Cayllanes
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 26/05/1994-PO-6699i(6700)-7564i-20150r

Tarjetas: T00000014747:

Matriculas: 0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

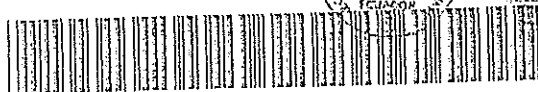
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravámenes como Luis Alfonso Lincango Barahona.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11-DE MAYO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



RAZON: Dr. Lider Moreta Cayllanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... (2) hoja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 18 MAY 2010

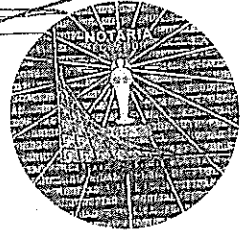
[Handwritten signature]

0073

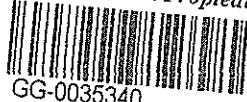
HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA en favor del HECTOR WILZON MALES ZUNDA Y SRA., en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad QUITO

GG-0035340

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 42548

Matrículas Asignadas.-

CALDE0021579 DIEZ PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (10.21%) derechos y acciones
fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector El Carmen, de la
parroquia CALDERON

Viernes, 04 junio 2010, 08:38:34 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR

MALES ZIMBA HECTOR WILZON en su calidad de COMPRADOR
PASPUEL GUERRA ZOILA NOHEMI en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

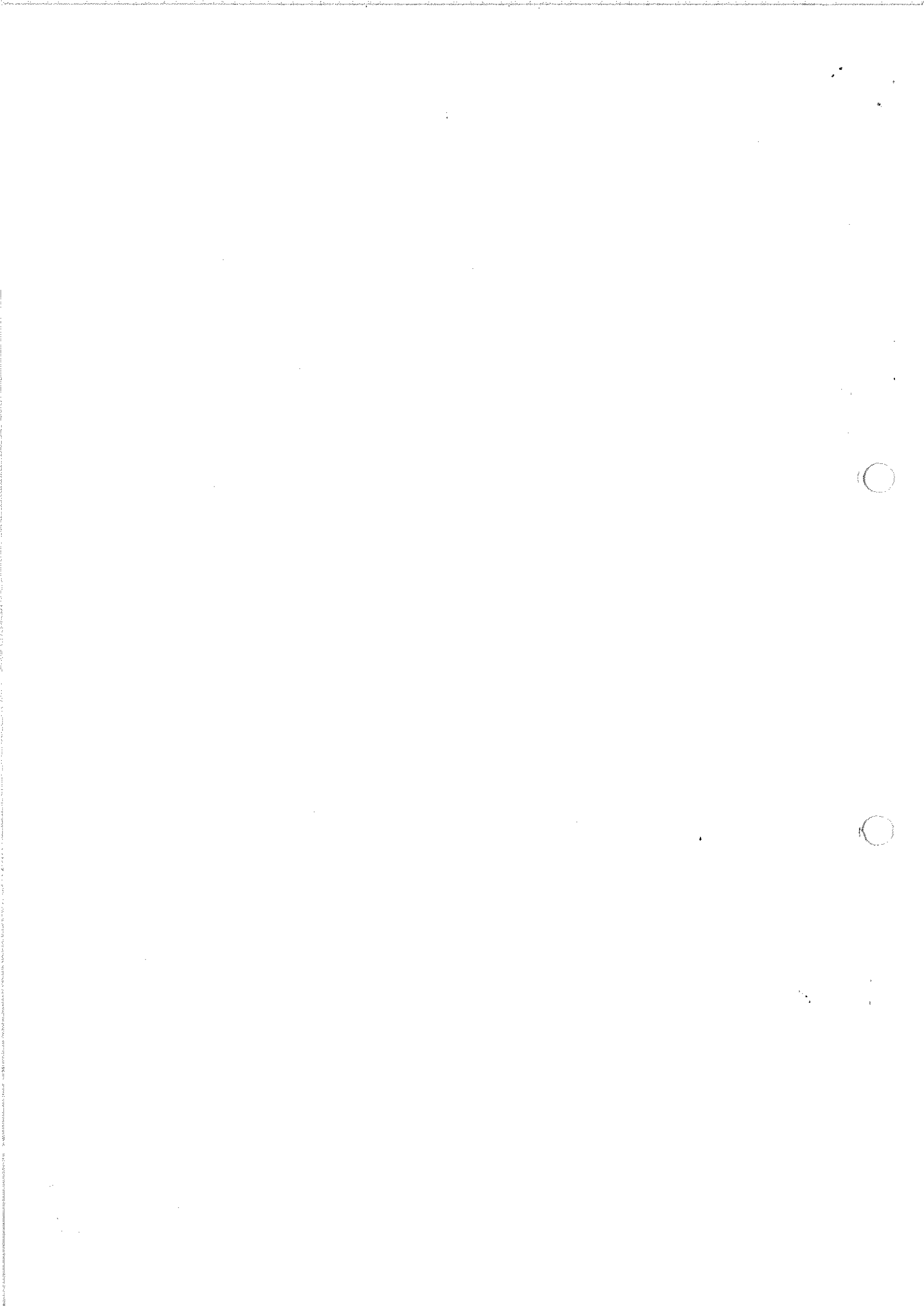
Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- AMADA VISTIN

GG-0035340



0072

-setenta y dos-



34 14

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

COPIA

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por LUIS ALFONSO LINDANGO BARAHONA

A favor de FREDDY GEOVANNY NALES SIMBA Y SRA.

El 19 DE MAYO DEL 2.010

Parroquia

Cuánta \$ 15.100.00 U.S.D.

Quito, a 19 DE MAYO DEL 2.010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 405, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

0071

-setenta y uno-

2009

904/

EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.

2.- FECHA:

19 DE MAYO DEL 2.010

3.- OTORGANTES:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

VENDEDOR

C.C.170016857-6

FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA

COMPRADOR

C.C.171454322-8

CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ

COMPRADORA

C.C.171778439-9

4.- OBJETO:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 9.04% DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE LOS LINARES, SECTOR EL CARMEN, EN LA PARROQUIA CALDERON, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

5.- CUANTIA:

USD. \$ 15.100,00

1409



DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 462

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0035339

LIDER MORETA GAVILANES
QUITO - ECUADOR

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE:

FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA

Y

CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ

CUANTIA: \$ 15.100,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ~~diecinueve de mayo~~ del año dos mil diez, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado; y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señores FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA y CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradores, los cónyuges FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA y CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ, Los

0069

-sesenta y nueve-



NOTARIA cast
CUARTA del

fir
de
pr
ir
c

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los cónyuges Pablo Emilio, Lincango y señora María Juana Barahona, el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (4.673,56 m²) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en parte con pasaje y en parte con el señor Alberto Lincango; y, OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los señores: Luis Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Freddy Geovanny Males Simba y Cristina Elizabeth Guschi Sánchez, el nueve punto cero cuatro por ciento DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de quince mil cien dólares americanos (USD. 15.100,00) , pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y goce del nueve punto cero cuatro por ciento (9,04%) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO.- El vendedor declara que sobre el ~~nueve punto cero cuatro por ciento (9,04%)~~ de derechos y acciones, en el lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limiten su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso de litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el

Handwritten marks and signatures on the right margin.



NOTARIA caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Luis Alfonso Limcango Barahona
LUIS ALFONSO LIMCANGO BARAHONA

170016857-6

Freddy Geovanny Males Simba
FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA

C.C. 171454322-8

Cristina Elizabeth Guachi Sanchez
CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ

171778439-9

[Signature]
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

LI N ~~170016257-6~~ 170016257-6

20 SEPTIEMBRE 1923

PICHINCHA / QUITO / ZAMBIZA

03 2 099 92394

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ



Notaría de
Lider Morech / Avilanes
Quito - Ecuador

CASADO
PRIMARIA
RODRIGO SIMBA
PINTOR
PABLO E LINCANCO
JUDITH BARAHONA
QUITO
16/11/98
07/11/2000

007255

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRAL QUITO

CEDULA CIUDADANIA 1714543228

MALES SIMSA FREDDY GEOVANNY
PICHINCHA / QUITO / VILLACRUZ

1982

PICHINCHA / QUITO
LEONOR CHICO

1982

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRAL QUITO

CEDULA CIUDADANIA 0857957

CRISTINA ELIZABETH GUACHI
EMPLEADA

ANGEL MARIA MALES
MUSEUMS SIMBA

QUITO
06/11/2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRAL QUITO

CEDULA CIUDADANIA 1717784399

GUACHI SANCHEZ CRISTINA ELIZABETH
HUMERAMPALA / VILLACRUZ / VILLAR

17 OCTUBRE 1971

1952

TUNGURAHUA / VILLACRUZ
PILLAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRAL QUITO

CEDULA CIUDADANIA 2871331

FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA
ESTUDIANTE

FELIX SUAREZ
MARIA SANCHEZ

QUITO
07/07/2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

047-0045
NUMERO

1717784399
CEDULA

GUACHI SANCHEZ CRISTINA ELIZABETH

PICHINCHA / QUITO / VILLACRUZ

PROVINCIA / QUITO / CANTON
VILLA FLORA / PARROQUIA / ZONA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

140-0218
NUMERO

1714543228
CEDULA

MALES SIMSA FREDDY GEOVANNY

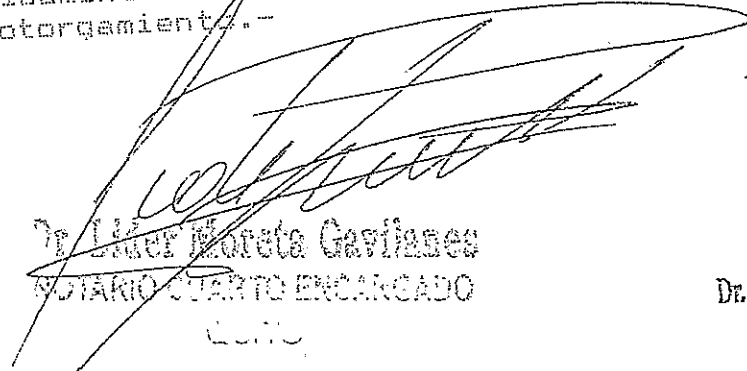
PICHINCHA / QUITO / VILLACRUZ

PROVINCIA / QUITO / CANTON
VILLACRUZ / PARROQUIA / ZONA

Presidente de la Junta

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-


Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA en favor del FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA Y SRA., en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaria 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



Registro de la Propiedad QUITO

GG-0035339



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11316723001
FECHA DE INGRESO: 11/05/2010



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 26/05/1994-PO-6699f(6700)-7564i-20150r
Tarjetas: T00000014747;
Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravámenes como Luis Alfonso Lincango Barahona.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010/ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 01 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista
Quito a 11 MAY 2010



II. CONSEJO PROVINCIAL DE PINAR DEL RÍO

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
CEDULARUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
CONCEPTO		1.51	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Valor	0.00	
			Subtotal	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION				586032
VENTA DD Y AA CTG LINCANGO BARAHONA LUIS A				
0095190		DIRECTOR FINANCIERO		



II. CONSEJO PROVINCIAL DE PINAR DEL RÍO

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
CEDULARUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
CONCEPTO		13.10	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		Valor	0.00	
			Subtotal	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION				586032
VENTA DD Y AA CTG LINCANGO BARAHONA LUIS A				
0066		-seiscientos y seis-		



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9799027
IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61003145360
Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 07/05/2010
Fecha de Pago: 10/05/2010

Información Personal

Cédula / RUC: 00001700168576
Contribuyente: LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

Información Catastral

Clave Catastral:
Dirección:
Barrio:
Parroquia:

Nro. de Predio: 0061204
LET: CASA
Plaza:

Descripción

CVTA DEL 9.04%DDAA A FAV MALE SIMBA FREDDY GEOVANNY SOB
D 15.100,00 PREDIO 631972 NOT4

UTLD VENTA INMU \$1,03
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: FLORES P. LU
Ventanilla: 51
Trans. Municipal: 6422664

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley
Subtotal: \$1,23
Total: \$1,23

Información de Pagos



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
IMPRESO TASKI S.A. T012414-420

CONTRIBUYENTE

010
010

74

ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL ZONA
ELOY ALFARO

QUITO

Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga
Telf.: 3110802/04/05/06/07 Fax: 3110821
E-mail: zonasur@quito.gov.ec

No. 61204

Quito, 7 de mayo de 2010

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO


A favor de MALES SIMBA FREDDY GEOVANNY

Tipo TERRENO Y C Área: 4673,56M2

Cuantía US\$ 15.100,00 Alícuota _____

Predio N.- 631972 Porcentaje 9.04%DDAA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 1.03	Art.
ALCABALAS	USD\$ 151,00	Art.
REGISTRO	USD\$ -----	Art. -----

Atentamente

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION ZONA SUR

MUNICIPIO DE QUITO
 ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO
 13 MAY 2010
 0000002816
RENTAS
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9799026
IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61003145340

Fecha de Emisión: 07/05/2010

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 07/05/2010

Información Personal

Cédula / RUC: 00001714543228

Contribuyente: MALES SIMBA FREDDY GIOVANNY

Información Catastral

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0061204

LET CASA

Placa:

Información

Descripción

CVTA DEL 9.04%DDAA OTG LINCANO BARAHONA LUIS ALFONSO SOB L
D 15.100.00PREDIO 631972 NOT4

ALCABALAS \$151,00
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: FLORES P. LU

Ventanilla: 51

Trans. Municipal: 6422659

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$151,20

Totales: \$151,20

Información



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI S.A. 1511-2414-420

CIUDADANIA 170016857-6
 LINCAHO SARAHONA LUIS ALFONSO
 20 SEPTIEMBRE 1.923
 PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
 03 2 098 92394
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 28

[Handwritten signature]



Notaria de...
 CASADO ROSARIO SIMBA
 PICHINCHA PINTOS
 PAUL E LINCAHO
 JUANA SARAHONA
 QUITO 16/11/98
 67117010
 007255
 Jader Morela
 Quito - Ecuador



CIUDADANIA 170543227-6
 SIMBA FREDDY GEOVANNY
 PICHINCHA/COTACACHI/CHICO
 15 JUNIO 1985
 002 008100001 N
 PICHINCHA/QUITO
 CHICO 1986

[Handwritten signature]



CIUDADANIA 171331117
 CRISTINA ELIZABETH GUACHI
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ANGEL MARIA MALES
 WILFREDINA SIMBA
 QUITO 06/11/2008
 1471678014

0357957



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CIUDADANIA 1717784399-6
 GUACHI SANCHEZ CRISTINA ELIZABETH
 TUNGURAHUA/PILLAR/PILLAR
 17 OCTUBRE 1981
 002 0033 00327
 TUNGURAHUA/PILLAR
 PILLAR

[Handwritten signature]



CIUDADANIA 1714543228
 FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA
 SECUNDARIA ESTIMANTE
 FELIX GUACHI
 MARIA SANCHEZ
 QUITO 22/07/2008
 28/07/2008

2871381



047-0045 1717784399
 NUMERO CEDULA
 GUACHI SANCHEZ CRISTINA ELIZABETH
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 VELA FLORA
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



140-0218 1714543228
 NUMERO CEDULA
 MALES SIMBA FREDDY GEOVANNY
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

C.C. 170016857-6



[Handwritten signature]

FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA

C.C. 171454322-8



[Handwritten signature]


CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ


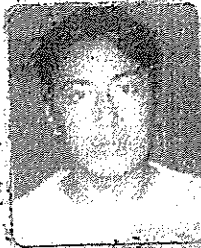
C.C. 171778439-9




[Large handwritten signature]
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-


 CÉDULA DE CIUDADANIA 171454322-8
 MALES SIMBA FREDDY GEOVANNY
 FICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO
 19 JUNIO 1982
 001- 0061 00061 N
 FICHINCHA/ QUITO
 LLANO CHICO 1982

ECUATORIANA***** E119911111
 CASADO CRIISTINA ELIZABETH GUACHI
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ANGEL MARIA MALES
 JOSEFINA SIMBA
 QUITO 06/11/2002
 06/11/2014
 REN 0357957



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

262-0112
NÚMERO

1714543228
CÉDULA

MALES SIMBA FREDDY GEOVANNY

FICHINCHA

QUITO

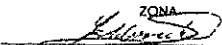
PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

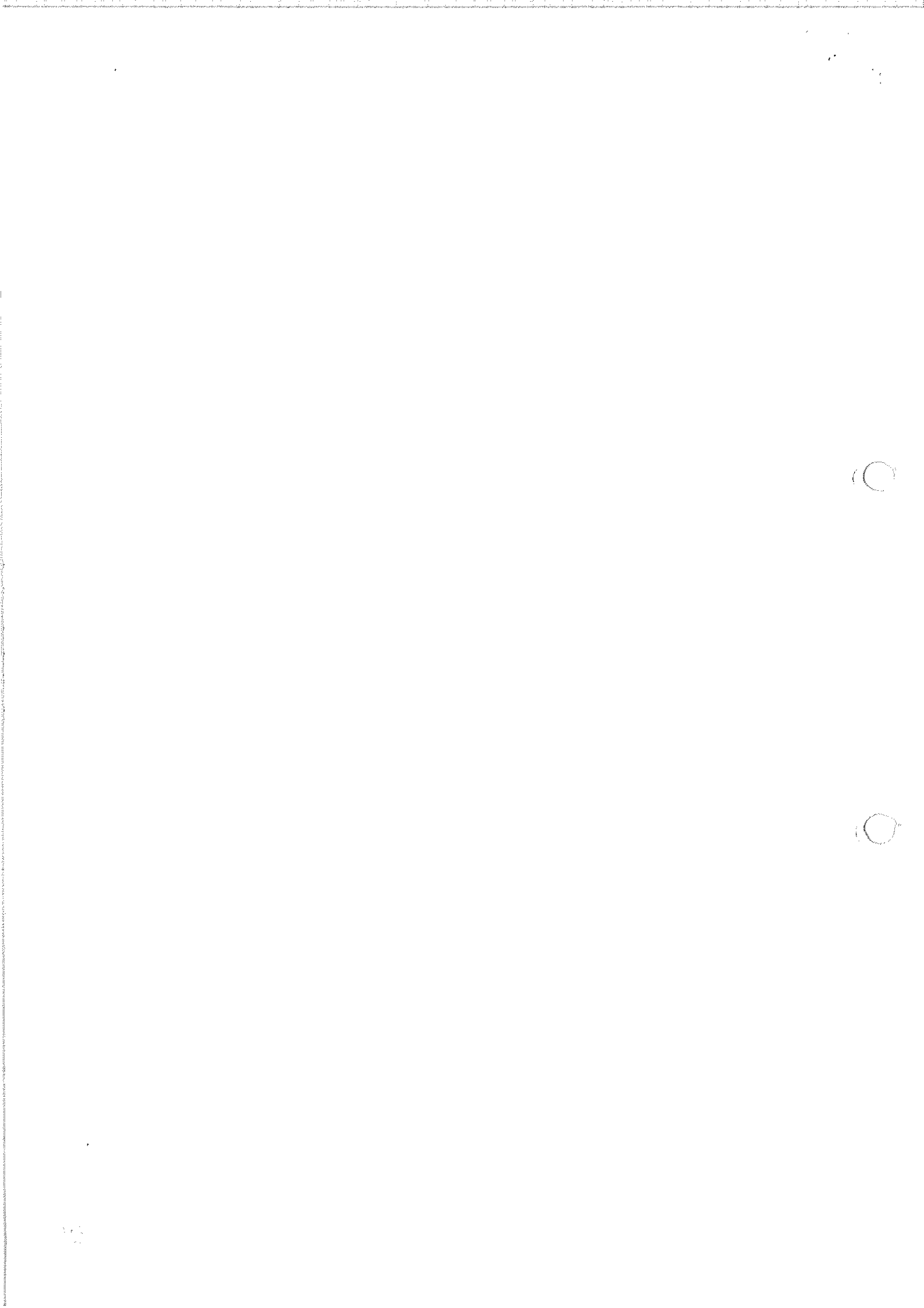
ZONA

PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0063

-sesenta y tres-





CIUDADANIA 171778439-9
 GUACHI SANCHEZ CRISTINA ELIZABETH
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 17 OCTUBRE 1981
 002- 0155 00827 F
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO 1981



[Handwritten signature]

EQUATORIANO***** V4444V4442
 CASADO FREDDY BEDVANNY MELES SIMBA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FELIX GUACHI
 MARIA SANCHEZ
 QUITO ES/07/E005
 ES/07/E060

REN 2871881
 Pct.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

047-0045 NÚMERO
 1717784399 CÉDULA
 GUACHI SANCHEZ CRISTINA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA

QUITO CANTON
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

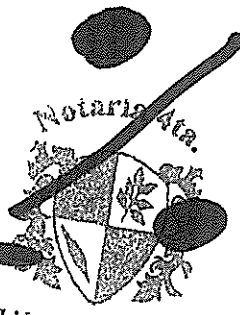
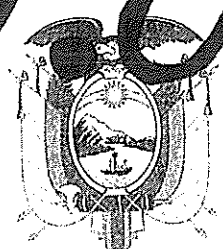
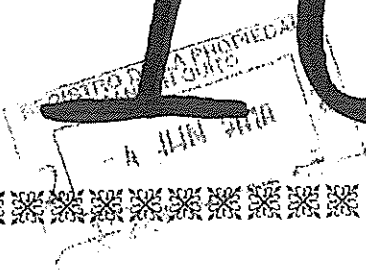


Inscrita

04-Junio-2010

0035342

1021



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Canton Quito, Ecuador

1346140

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y

Jaime Aillón Albán
PRIMERA

COPIA

L

M

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por LUIS ALFONSO LINDANGO BARAHONA

A favor de ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA Y SRA.

El 19 DE MAYO DEL 2.010

Parroquia _____

Cuánta \$ 17.000,00 U.S.D.

Quito, a 19 DE MAYO DEL 2.010

*AF
SC*

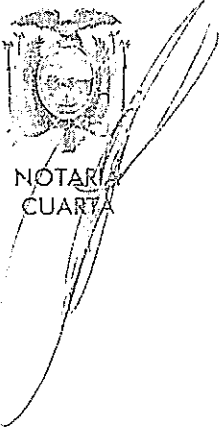
OFICINA:

0061

-Sesenta y uno-

18.01

2801



NOTARIA
CUARTA

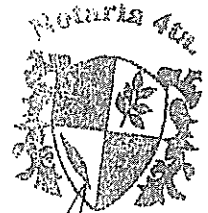
DR. LIDER MORETA GAVILANES

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0035342

[Handwritten signature]



Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE:

ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA

Y

JOSEFINA SIMBA CAIQUITAN

CUANTIA: \$ 17.000,00 U.S.D.

C.M. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles ~~diecinueve de mayo del año dos mil diez~~, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte en calidad vendedor el señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, de estado civil casado; y, por otra, en calidad de compradores los cónyuges señoras ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA y JOSEFINA SIMBA CAIQUITAN, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecan a la celebración de la presente escritura pública, como vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, y por otra parte como compradores, los cónyuges Ángel María Males Guamanarca y Josefina Simba Caiquitán. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón.

0059

-cincuenta y nueve-

plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, adquirió mediante donación hecha a su favor por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y señora María Juana Barahona, el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector el Carmen de la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Fichincha. El lote en su totalidad tiene una superficie de cuatro mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros cuadrados (4.673,56 m2) aproximadamente, el lote, tiene los siguientes linderos generales: NORTE, calle Linares; SUR, con camino público; ESTE, en parte con pasaje y en parte con el señor Alberto Lincango; y, OESTE propiedad de la señora Carmen Lincango. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, los señores: Luis Alfonso Lincango Barahona, en forma libre y voluntaria vende y da en perpetua enajenación a favor de los cónyuges Ángel María Maes Guamanarca y Josefina Simba Caiquitan el ~~diez punto veinte y uno por ciento (10,21%)~~ DE DERECHOS Y ACCIONES, en el lote de terreno antes mencionado. CUARTA.- El precio materia del presente contrato es de DIECISIETE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 17.000,00), pagaderos de contado y en moneda de curso legal y que a su vez el vendedor declara tenerlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del presente contrato, el vendedor transfiere a favor de los compradores, el dominio uso y goce del diez punto veinte y uno por ciento (10,21 %) de derechos y acciones del referido lote de terreno, con todas sus entradas, salidas, servidumbres, usos y costumbres que le son anexos. SEXTA: SANEAMIENTO.- El vendedor declara que sobre el diez punto veinte y uno por ciento (10,21 %) de derechos y acciones, en el lote de terreno, materia del presente contrato, no pesa ningún gravamen hipotecario ni prohibición de enajenar que limitan su dominio, comprometiéndose en todo caso al saneamiento por evicción. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demandan la celebración de la presente escritura pública, tales como: pago de impuestos, tasas y contribuciones correrán por cuenta de los compradores, excepto el impuesto de plusvalía, que de haber lugar a dicho pago, este correrá por cuenta del vendedor. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido del presente contrato, manifiestan su conformidad con el mismo y se declaran satisfechas plenamente por convenir a sus intereses. Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad. NOVENA: FUERO Y DOMICILIO.- En caso de litis, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes y al trámite verbal sumario o ejecutivo, según el caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Richard Buenaño, portador de la matrícula profesional número diez mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman, a excepción del señor ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA, quien por no saber firmar deja impresa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, firmando a su ruego la testigo instrumental señora MERCEDES DOLORES SIGUENZA LEÓN, junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Luis Alfonso Lincango

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

C.C. 140016857-6

ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA

C.C. 170118977-9

Josefina Simba Caiquitán
JOSEFINA SIMBA CAIQUITAN

C.C. 170501055-2

Mercedes Dolores Siguenza León
MERCEDES DOLORES SIGUENZA LEÓN

C.C. 010149412-8

Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

0058

-anexa y ocho-

CIUDADANIA 170016837-8
INCANCO BARAHONA LUIS ALFONSO
09 SEPTIEMBRE 1928
PICHINCHA/QUITO/ZAMPIZA
03 2 000 92394
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 28

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Luis Morata Gavilanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V2443V4242
CASADO ROSARIO SIMBO
PRIMARIA PINTOR
PABLO E LINCANCO
JUANA BARAHONA
QUITO 16/11/78
16/11/2010

007255
[Handwritten signature]



CIUDADANIA 170118977-9
MALES GUAMANARCA ANGEL MARIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 NOVIEMBRE 1939
003-1 0102 03196 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1939



ECUATORIANA***** V4344V8442
CASADO JOSEFINA SIMBO
PRIMARIA OBRERO
MANUEL MALES
HERMELINDA GUAMANARCA
QUITO 31/01/2009
31/01/2021

REN 0692713
[Handwritten signature]



CIUDADANIA 170001088-2
SIMBA CALQUITAN JOSEFINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 ENERO 1941
001-E 0055 00128 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941



ECUATORIANA***** A1111A1121
CASADO ANGEL MALES
PRIMARIA QUENADER DOMESTICOS
JOSE SIMBA
MARTA CALQUITAN
QUITO 20/03/2015
20/03/2015

REN 0515112
[Handwritten signature]



CIUDADANIA 010149412-8
SIGUENZA LEON MERCEDES DOLORES
CANAR/CANAR/CANAR
07 JULIO 1958
001- 0069 00265 F
CANAR/ CANAR
CANAR 1958

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E8233 2822
CASADO EFRAIM RODRIGO ROSAS RODRIGUEZ
SUPERIOR TLCO MEDICO
HUMBERTO SIGUENZA
MERCEDES LEON
QUITO 27/03/2015
27/03/2015

REN 1843731
[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

029-0314

NUMERO

0101494128

CÉDULA

SIGUENZA LEON MERCEDES DOLORES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
CHILLOGALLO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en una feja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

19 MAY 2018

0057

-cincuenta y siete-

Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga
Telf.: 3110802/04/05/06/07 Fax: 3110821
E-mail: zonasur@quito.gov.ec

No. 61207

Quito, 7 de mayo de 2010

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

A favor de MALES GUAMANARCA ANGEL MARIA

Tipo TERRENO Y C Área: 4673,56M2

Cuantía US\$ 17.052,67 Alícuota _____

Predio N.- 631972 Porcentaje 10.21%DDAA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 1.17	Art. _____
ALCABALAS	USD\$ 170,53	Art. _____
REGISTRO	USD\$ -----	Art. -----

DESPACHADO 10 MAY 2010
Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO
ADMINISTRACION ZONA SUR

MUNICIPIO DE QUITO
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

0000002815

RENTAS
TRANSFERENCIA DE DOMINIO



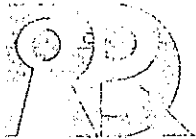
N. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-05-11-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
701189779	MALES GUAMANARCA ANGEL			2010-05-11-	1 e 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION ALGABALAS 0000		Valor 1.80		Coactiva
					0.00
					Subtotal
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
emolina		290035781			0.00
TRANSACCION					
VENTA DE VAL OTG LINCANGO BARAHONA LUIS A					
505021					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0095184					



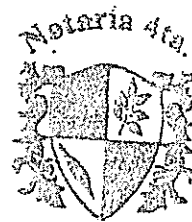
N. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-05-11-	
CEDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
701189779	MALES GUAMANARCA ANGEL			2010-05-11-	1 e 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
17,093.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION REGISTROS		Valor 1.80		Coactiva
					0.00
					Subtotal
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
emolina		290035781			0.00
TRANSACCION					
5000056					
-concuenta y seis-					



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11316723001
FECHA DE INGRESO: 11/05/2010



Dr. Linder Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias:26/05/1994-PO-6699I(6700)-7564i-20150r

Tarjetas:;T00000014747:

Matriculas:;0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio comprado al señor Figueroa, ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Linderos Generales: NORTE y SUR, camino públicos; OCCIDENTE, lote adjudicado a Carmen; y ORIENTE, lote adjudicado a Alberto.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Se aclara que existen ventas de derechos y acciones fincados en el inmueble antes indicado, el interesado para su detalle deberá solicitar un certificado de ventas del mismo.- Se reviso gravámenes como Luis Alfonso Lincango Barahona.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



RAZON: Dr. Linder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a. 18 MAY 2010

[Handwritten signature]



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N.º **9799030**
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003145489
Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 07/05/2010
Fecha de Pago: 10/05/2010

~~Información Personal~~

Cédula / RUC: 00001701189779
Contribuyente: MALES GUAMANARCA ANGEL MARIA

~~Ubicación~~

Nro. de Predio: 0061207
LET. CASA :
Placa:

Clave Catastral:

Dirección:

Parroquia:

Barrio:

~~Información~~

~~Identificación~~

CVTA DEL 10.21% DDAA OTG LINCAGO BARAHONA LUIS ALFONSO SUSI
.052,67 PREDIO 631972 NOT4

ALCABALAS \$170,53
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$,20

Forma de Pago: EFEC
Cajero: FLORES P LU
Ventanilla: 51
Trans. Municipal: 6422671

Institución:
Agencia:
Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$170,73
Total: \$170,73



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1
IMPRESO TASKI S.A. 2414-420 DE 1

CONTRIBUYENTE

0055

-cincuenta y cinco-



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº. 9799031 IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61003145468

Fecha de Emisión: 7/05/2010

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 0/05/2010

~~Información Personal~~

Cédula / RUC: 00001700168576

Contribuyente: LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

~~Ubicación~~

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0061207

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

~~Información~~

~~Descripción~~

CVTA DEL 10.21% DDAA FAV MALESGUAMANARCA ANGEL MARIA S USD1
.052,00 PREDIO 631972 NOT4

UTLD VENTA INMU \$1,17
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: FLORES P LU

Institución:

Ventanilla: 51

Agencia:

Trans. Municipal: 6422672

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: \$1,37

Total: \$1,37



~~Impresiones~~

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI S.A. DE 2414 - 420 1

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento de COMPRAVENTA otorgada por LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA en favor del ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA Y SRA., en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugares y fecha de su otorgamiento.-



NOTARIO
SANTO ENRIQUE GARCIA
QUITO



Provincia Gavilanes
Ecuador

Registro de la Propiedad QUITO



CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 42546

Matrículas Asignadas.- CALDE0021579 **EL DIEZ PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES,** fincados en el lote de terreno ubicado en lo que hoy es la calle Los Linares, sector El Carmen, de la parroquia CALDERON de este Cantón

viernes, 04 junio 2010, 08:37:22 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR ✓

MALES GUAMANARCA ANGEL MARIA en su calidad de COMPRADOR ✓
SIMBA CAIQUITAN JOSEFINA en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

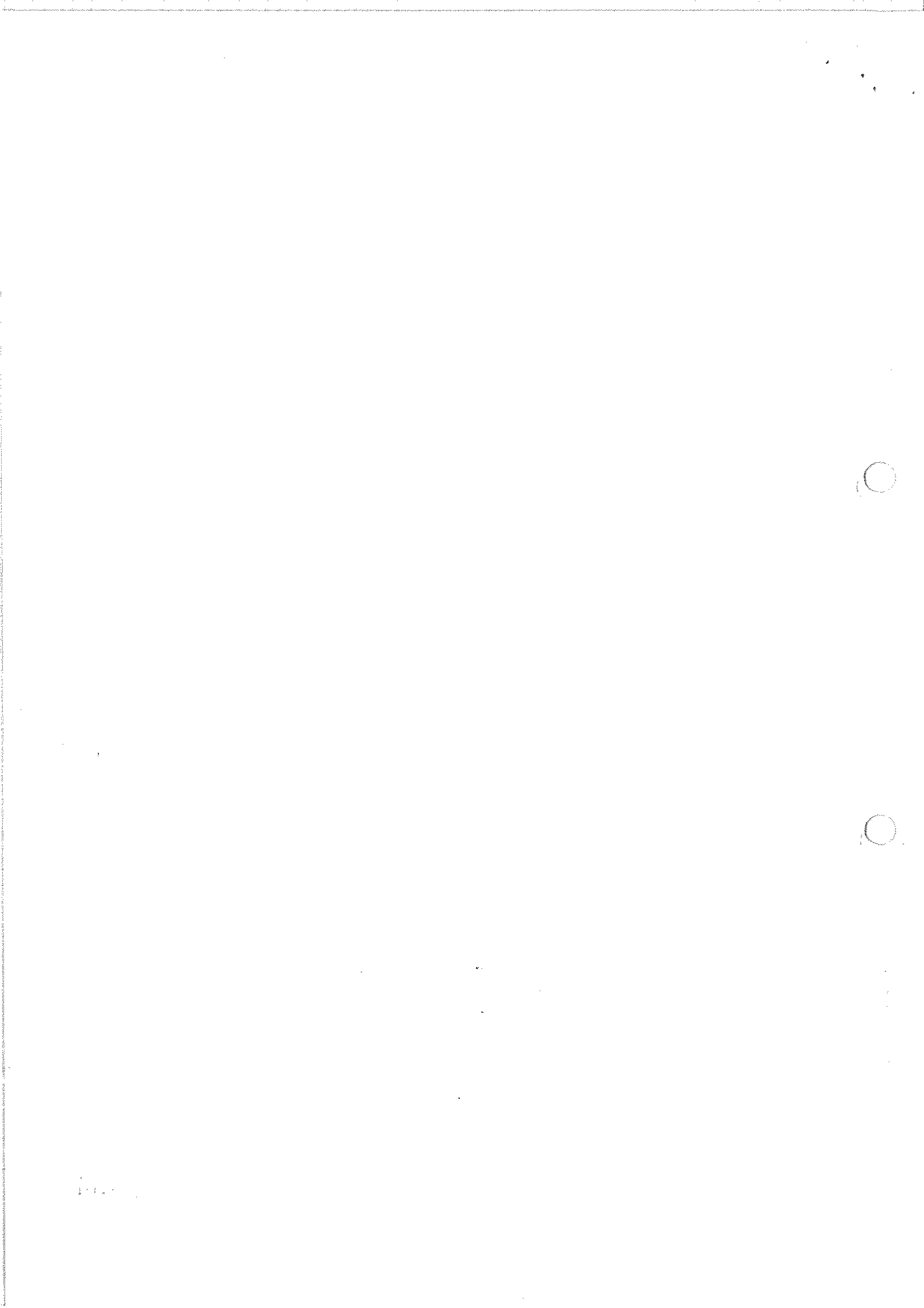
Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

GG-0035342



0054

-cincuenta y cuatro-



0030281 PC

8.34%

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1021789

Notaria Décimo Sexta

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

ENTREGADO

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgada por: LUIS ALFONSO LINCANGO BARAYONA

A favor de: NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO

El: 19 DE MAYO DEL 2009

Parroquia:

Cuantía: \$2.000,00 USA.

REINGRESO

FECHA: 31.5.09

INSCRIPTOR: C. L. L.

Quito, a 19 de MAYO de 2009

8.8.3H%

8.34%

EXTRACTO

CONTRATO. - COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

170016857-8

LUIS ALFONSO LINCANGO BARRAHONA

A FAVOR DE:

170667840-8

NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO

OBJETO: COMPRAVENTA.- sobre el lote de terreno en el predio ubicado en la parroquia de Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha.

CUANTIA: 2.000.00 USA

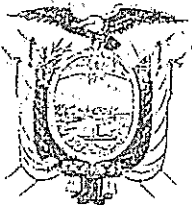
0052

- cincuenta y dos -

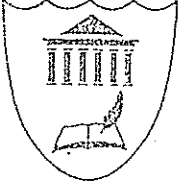
88.2%



Notaria Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA 16



COMPRAVENTA

OTORGA

LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

A FAVOR DE

NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO

CUANTIA: \$. 2.000,00 USA

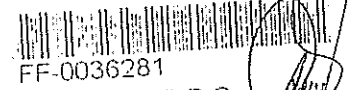
DI: 2 COPIAS *JA*

ESCRITURA N: *Ocho mil VEINTE Y SIETE*

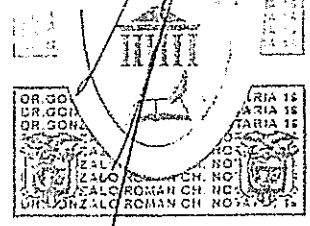
En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, Hoy día Martes ~~Diez y nueve (19) del mes de MAYO del año dos mil nueve~~ ante mi, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte el señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado; y, por otra parte el señor NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO, divorciado; ambos por sus propios derechos. Los señores comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de VENDEDOR el señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado; y, por otra parte el señor NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO, divorciado, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Séptimo del cantón Quito, el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el registro de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



R.P.Q.

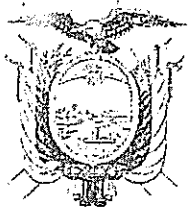


0051

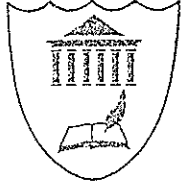
-anwata y uno-

la propiedad el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, adquirió mediante Donación hecha a su favor por los cónyuges PABLO EMILIA LINCANGO y señora MARIA JUANA BARAHONA, el lote de terreno situado en el Predio ubicado en la, parroquia Calderón, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos. NORTE: camino público. SUR: Camino público. ESTE: lote adjudicado al señor Alberto Lincango; y, OESSTE: Lote adjudicado a la señora carmen Lincango, dando una superficie total de cuatro mil ochocientos metros cuadrados aproximadamente. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, El VENDEDOR por sus propios derechos tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR señor NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO, derechos y acciones equivalentes a un OCHO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO, del lote de terreno de mayor extensión, ubicado en la parroquia Calderón, Cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y más especificaciones generales, se encuentran detallados en la cláusula de antecedentes, venta que se la hace, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y más derechos que les son anexos. CLAUSULA PESPECIAL.- Para el caso de una futura partición, los derechos y acciones que hoy adquiere el comprador del OCHO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO, equivaldrán a un superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, respetándose la posesión en la que se encuentra actualmente. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado libremente entre las parte por la presente compraventa es la suma de Dos mil dólares americanos, que el comprador paga al Vendedor en dinero en efectivo y moneda de curso legal, quien recibe a su entera satisfacción, razón por la cual no podrá existir reclamo alguno por este concepto ni en el presente ni en el futuro. QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la propiedad serán de cuenta del comprador, a excepción del impuesto a la plusvalía, que en el caso de haberlo será de cuenta del vendedor. SEXTA: CONTROVERSIA.- Para el caso de existir controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetarán a los jueces competentes

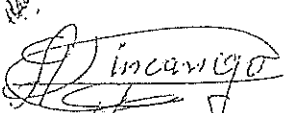
Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



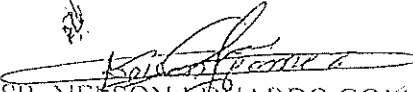
NOTARIA 16



de esta ciudad de Quito, a trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.
SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes contratantes declaran que aceptan la presente escritura en todas y cada una de sus partes por estar hecha en seguridad de sus mutuos y recíprocos intereses, razón por la cual el vendedor transfiere en favor del comprador el dominio y posesión de los derechos y acciones sobre el inmueble. con todas sus entradas, salidas usos, costumbres y más derechos anexos. Cualesquiera de los comparecientes quedan autorizados para inscribir esta escritura en el Registro de la propiedad correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. "Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Luis Antonio Zapata Delgado, Abogado con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia la firman conmigo en unida de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA
C.C. 170026557-6




SR. NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO
C.C. 170667649-8




DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

0050
cincuenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

RELACIONE DE CIUDADANÍA N.º 1700148104

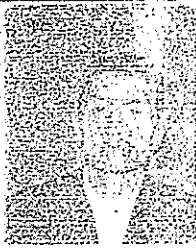
IDENTIFICACION: BARRACHA LUIS ALFONSO

FECHA: 19/05/2009

CIUDAD: QUITO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADO: 23



Domingo



IDENTIFICACION: BARRACHA LUIS ALFONSO

FECHA: 19/05/2009

CIUDAD: QUITO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADO: 23



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, doy fe: que esta es fiel copia del original que me fue presentado para este efecto y que acto seguido le devolví al interesado. Quito, 19 de Mayo del 2009.


DR. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

IDENTIFICACION No. 17086744098

JONES NARANJO NELSON EDUARDO
 QUITO/QUITO/ATAHUALPA / HABASPANGA/
 19 NOVEMBRE 1968

OTRO NOMBRE: PEDRO MONCAYE
 1968



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** 04848V4848



IDENTIFICACION No. DACT

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ALBERTO GOMEZ
 JONES NARANJO NELSON EDUARDO

28/05/2008

REN 0644615

[Handwritten signature]

Con fechos

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, doy fe que esta es fiel copia del original que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado. -Quito- 19 de Mayo del 2009.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMOSEXTO

[Handwritten signature]



2.009
61002945554

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
15/05/2009

CEDULA/RUC
00001700168576

NOMBRE
LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

11/05/2009

NUMERO DE PREDIO
0021859

CONCEPTO
UTLD VENTA IMPUEBLES
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$44,70
\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
5578559

PAGINA DE
1

VENTANILLA
82

BANCO

CUENTA /

SUB-TOTAL \$44,90

PAGO TOTAL

\$44,90

COMPRA VTA 8.34% DDAALFAV
GOMEZ NARANJO NELSON SB \$ 8940
PDIO 631972 NT 16

RESPONSABLE
DELCADO A NORA

No. 7631515



Juni Cifuentes
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.009
61002945554

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
15/05/2009

CEDULA/RUC
00001706676408

NOMBRE
GOMEZ NARANJO NELSON

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

11/05/2009

NUMERO DE PREDIO
0021859

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$89,40
\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
5578562

PAGINA DE
1

VENTANILLA
82

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$89,60

PAGO TOTAL

\$89,60

COMPRA VTA 8.34% DDAALOTORGA
LINCANGO BARAHONA LUIS SB 8940
/PDIO 631972 NT 16

RESPONSABLE
DELCADO A NORA

No. 7631516



Juni Cifuentes
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

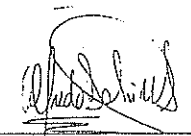

0048

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE


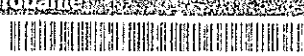


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-05-18-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1706676408	GOMEZ NARANJO NELSON		2009-05-18-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
8,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor: 94	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
IDEFAZ				10.74
TRANSACCION				
VENTA LINCANGO BARAHONA LUIS				502180
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0040691 				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-05-18-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1706676408	GOMEZ NARANJO NELSON		2009-05-18-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
8,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALSAB ALAS 2006		Valor: 89	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
IDEFAZ				2.89
TRANSACCION				
VENTA LINCANGO BARAHONA LUIS				502179
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0040690 				

ALVARO GROSSES

SOMOTU - CAMIWA
BONIFICAR
Norte

Lloro
Grande

Alder
Verde

Colle Garcia Moreno

Somoto

Ciudad
Alegria

cuatro esquinas

Parque
de las
Cruces

Iglesia
del
Corazon
#11

Parque
Capitan
Pablo
Cerro

Colle Linces

#11
#11
Borro
el
Corazon

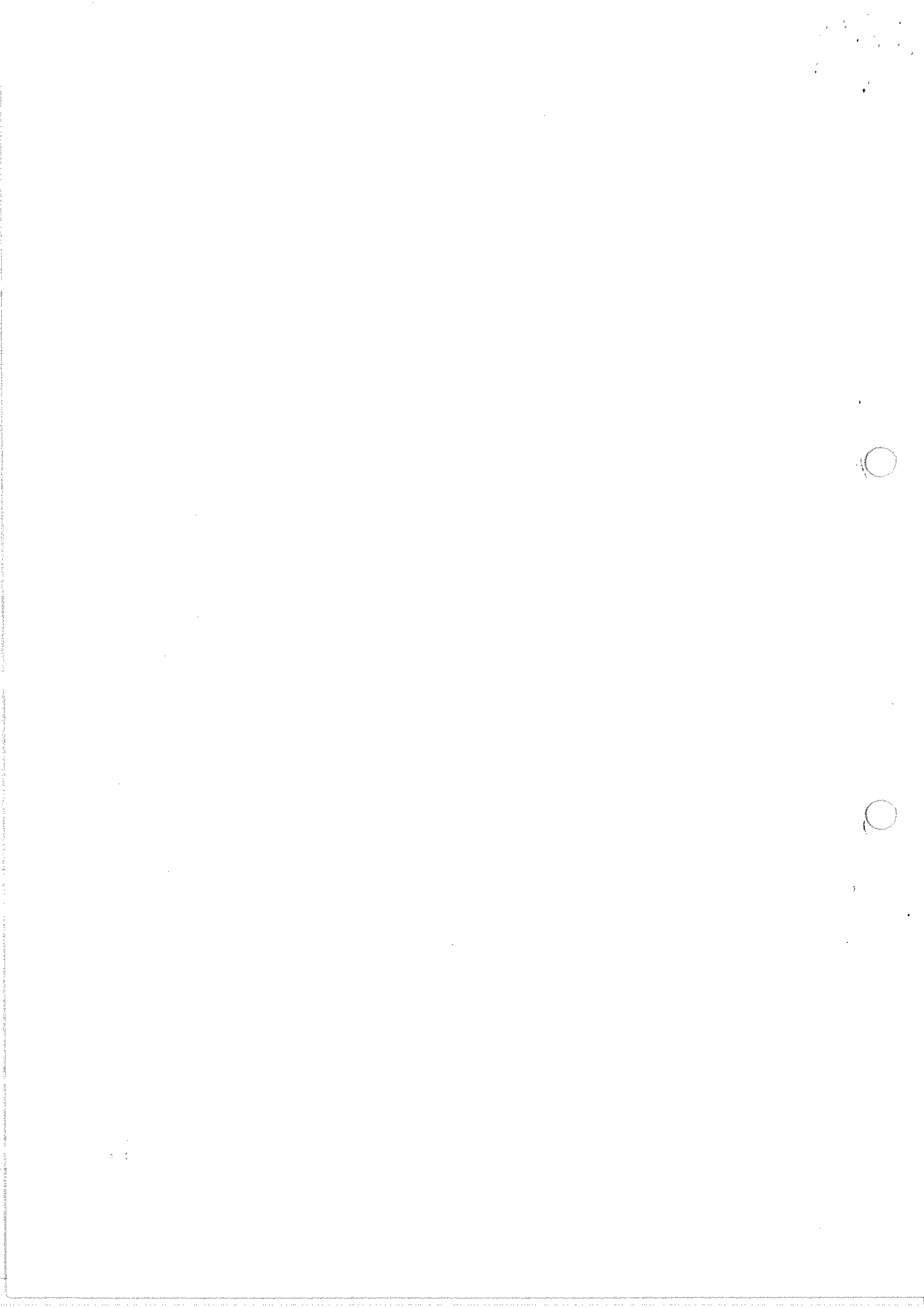
Parque
Morti

Cote 2

Kevin Gomez

0047

-carceta y siete-



PAGINA : 1
 SOLICITUD : 353941
 CERTIFICADO: 360630

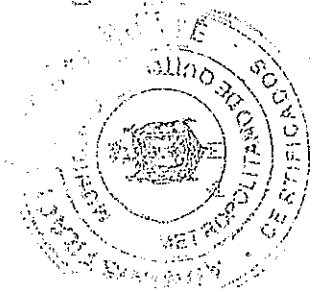
CERTIFICADO DE PAGO

REGISTRACION ZONA NORTE , CERTIFICADA EN FORMA UFRAL. QUE:

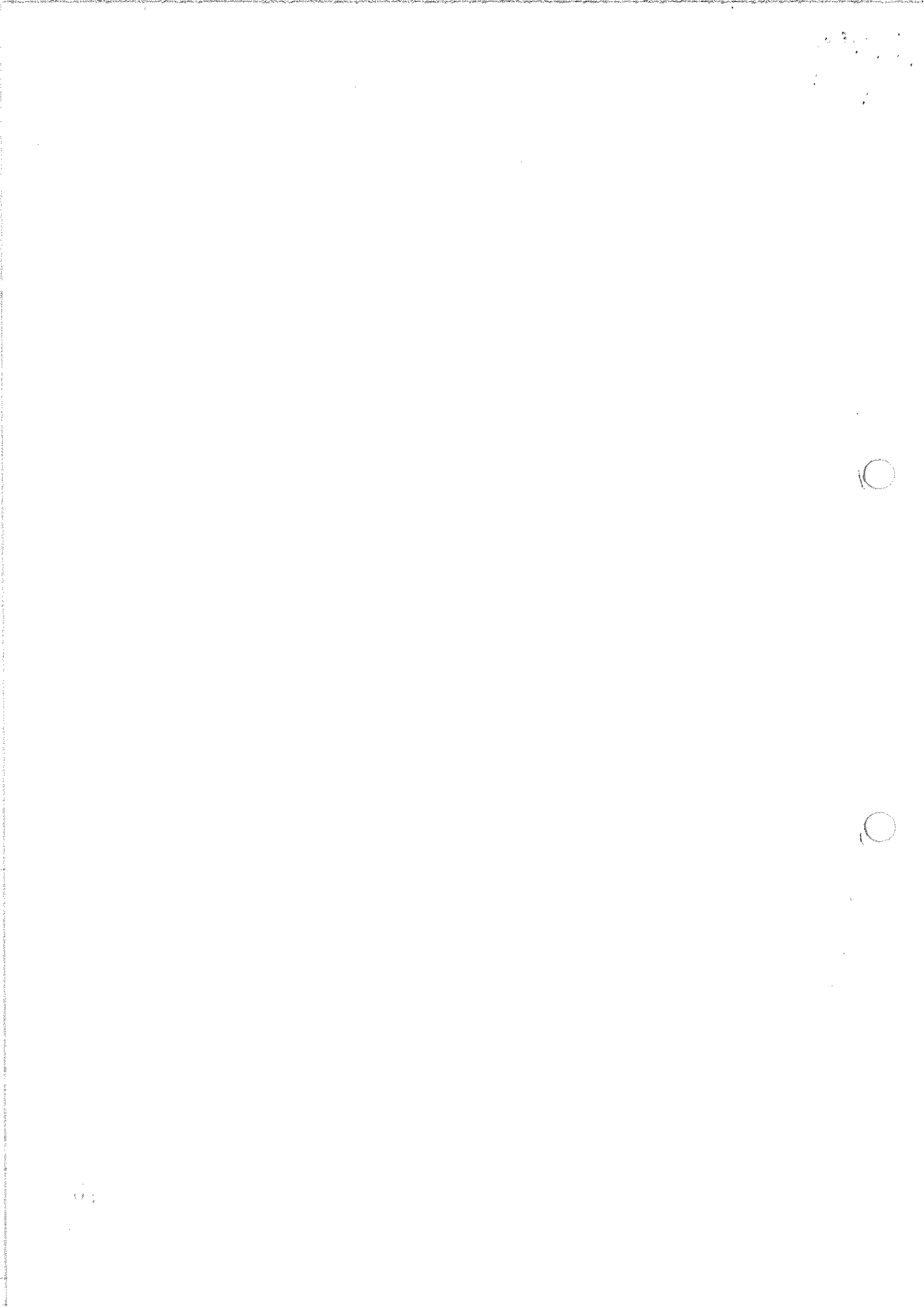
1700168576 LINDANDO PARAHINA LUIS ALFONSO xxxxxxxxxxxx
 <<S>> TIENE TITULOS PAGADOS

TITULO	RUBRO	ANO	VALOR	FETSA
20096319720	A LOS PREDIOS URRANDOS PAR	2009	\$124.05	03/02/2000
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X
X	X	X	X	X

QUITO , 17 DE MARZO DE 2009

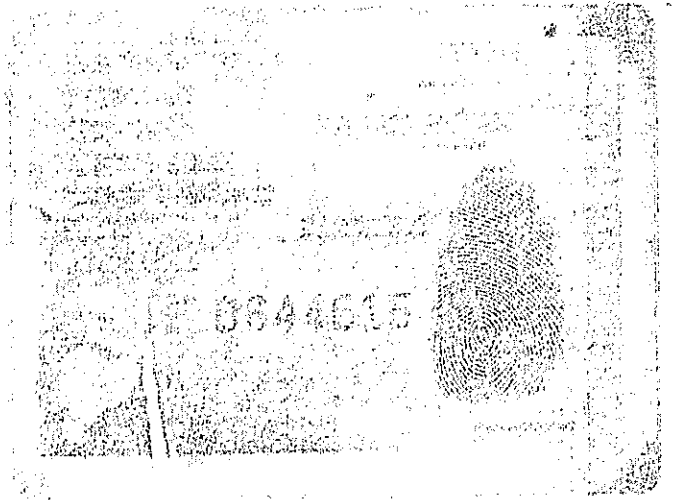
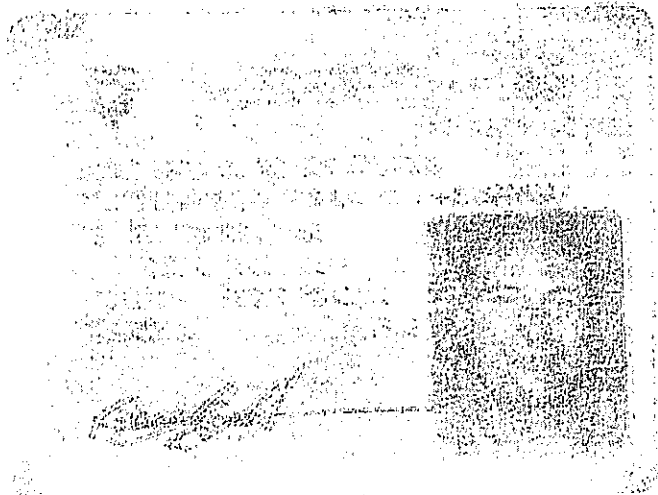


[Handwritten Signature]
 JEFE ADMINISTRACION ZONA NORTE



10

10



REPUBLICA DEL ECUADOR
FEDERACION NACIONAL DE VOTACIONES
CERTIFICADO DE VOTACION
CANTON QUITO

101-0135 1706978408
NUMERO CECULA
GOMEZ NARANJO NELSON EDUARDO

PROVINCIA QUITO
CANTON
MUNICIPIO

SECRETARIA DE VOTACIONES

11



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y DE IDENTIFICACION Y CODIFICACION

ACTO DE CIUDADANIA

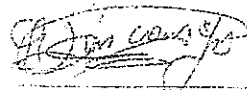

ALFONSO SARAHONA LUIS ALFONSO

SEPTIEMBRE 1, 1938

BOGOTÁ/QUITO/ZAMBAZA

BOGOTÁ/QUITO

MARTINEZ SUAREZ

ECUATORIANA*****

ROSA RIO SINDA

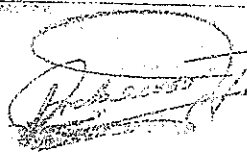

REINORA REINOR

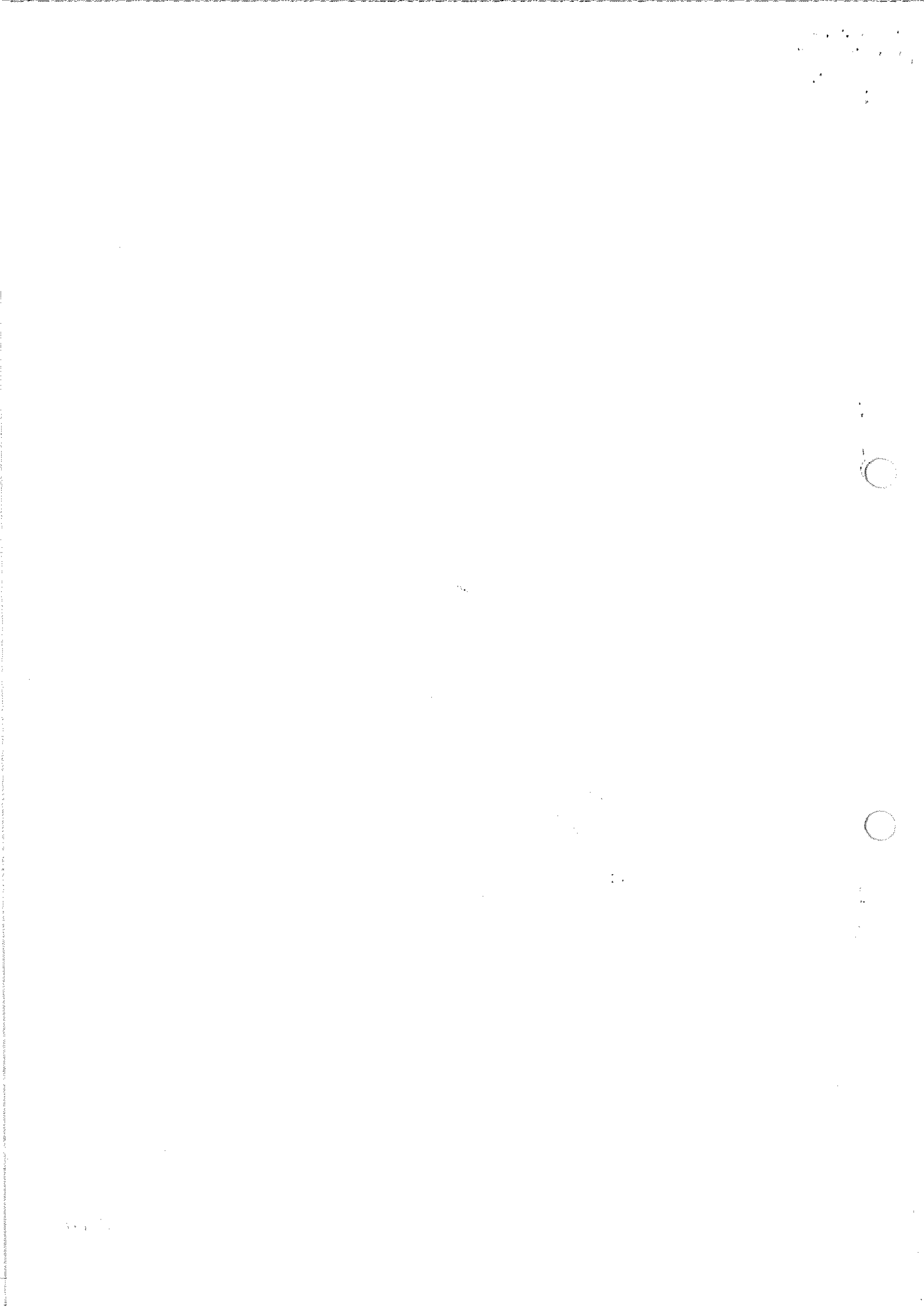
ALCO E LINCARO

JUANA SARAHONA

QUITO 15/11/78

1978/2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADENIA
DOMEZ NARANJO
NELSON EDUARDO

1706676408

PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN
ATAJUALPA (BACASORAMBA)
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
153211111
CORRESPONDENCIA CUATORIANA
CANTÓN
CASABO
TEPERA GUÍA
CÓDIGO AR1646A

EMPRESA
EMPLEADO PRIVADO

DOMESTICADO
GOMEZ ALBERTO
NARANJO CARMEN A
DIRECCIÓN
2012-05-01
2022-05-03



[Handwritten signatures]

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS
ORGANISMO DE VOTACIÓN

186-0079
NUMERO
1706676408
CEDULA

GOMEZ NARANJO NELSON EDUARDO

PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN
ATAJUALPA

11



11

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO ZAMBRANO ANGEL MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA JUANA MARIA DE LOS A

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00078852



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130981118-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO ARTEAGA
TERESA GILMA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO / 1965-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

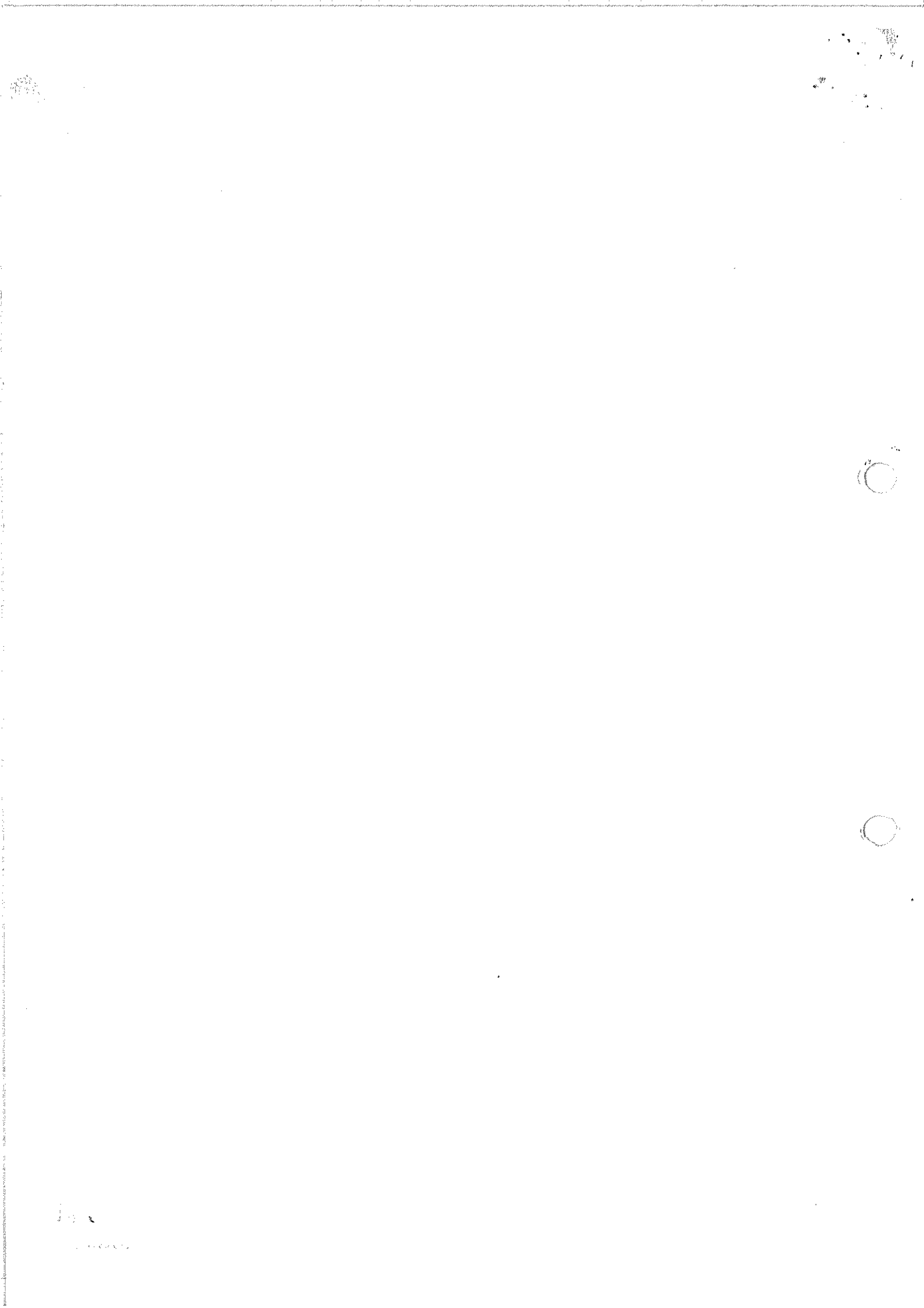
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
NELSON EDUARDO
GOMEZ NARANJO



0041

-cuarenta y uno





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20991246002
FECHA DE INGRESO: 22/04/2009

CERTIFICACION

Referencias: 26/05/1994-PO-6699f-7564i-20150r /wb

Tarjetas:;T00000014747;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones restantes fincados en el predio ubicado en la parroquia Calderón de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, según escritura celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se hace constar que el señor Alfonso Lincango, adquiere dos lotes de terreno, de los cuales uno se encuentra vendido en su totalidad, y del otro lote existen ventas de derechos y acciones.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

0027885

SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S



EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ENCARGADO

DE LA PROPIEDAD

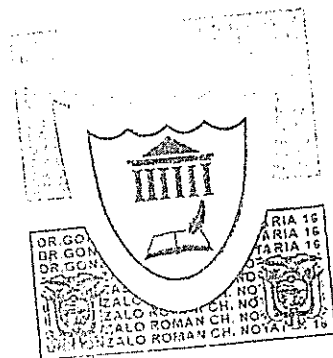
QUITO





...- otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de MAYO del dos mil nueve. Se trata de la COMPRAVENTA QUE OTORGA LUIS ALFONSO LINCANGO A FAVOR DE NELSON GOMEZ NARANJO.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0036281

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 100219

Matrículas Asignadas.-

CALDE0021579 Predio situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

Miércoles, 30 Diciembre 2009, 12:32:28 PM



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

Contratantes.-

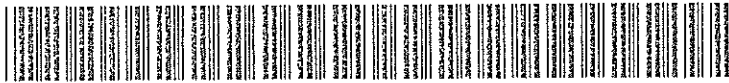
LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO en su calidad de VENDEDOR ✓
GOMEZ NARANJO NELSON EDUARDO en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- LUIS RUBIO

FF-0036281



10

10

10

COMPRA-VENTA

QUE OTORGA

DEL SEÑOR LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA

EN FAVOR DE

LAS SEÑORITAS SONIA PATRICIA Y MARCIA LEONOR LINCANGO LINCANGO

CUANTIA: S/. 300.000,00

Di: 2 copias

JH. 3.c 4c

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante mi doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece por una parte en calidad de vendedor el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, por sus propios derechos; y, por otra en calidad de compradoras las señoritas Sonia Patricia Lincango Lincango, soltera; y, Marcia Leonor Lincango Lincango, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para la celebración de toda clase de actos y contratos, a quienes de conocerles doy fe, y me presentan para que eleve a escritura publica la siguiente minuta, cuyo tenor copiada literalmente, dice.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de compra-venta arreglada en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Por escritura publica celebrada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Rodrigo

19%

569



0038

-treinta y ocho-

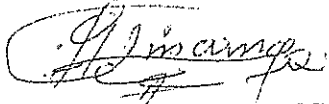
1000

Salgado Valdez, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, adquirió por donación de sus padres Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona, un lote de terreno de la superficie de cinco mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados ubicado en la parroquia de Calderón del Cantón Quito.- SEGUNDA.- Con los antecedentes expuestos el señor Luis Alfonso Lincango Barahona, por sus propios derechos vende y da en perpetua enajenación en favor de las señoritas Sonia Patricia y Marcia Leonor Lincango Lincango, el ~~diecinueve por ciento~~ de derechos y acciones del predio antes descrito en partes iguales, en la suma de Trescientos mil sucres, de contado que el vendedor declara recibido íntegramente a su entera satisfacción, transfiriendo de este modo el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con todos sus usos, costumbres y servidumbres anexos que por accesión o incorporación se tenga o se haya tenido como inmueble.- TERCERA.- Los linderos generales del lote de terreno en donde se encuentran los derechos y acciones que se venden son: Por el Norte con camino publico; por el Sur con camino publico; por el Oriente con predio del señor Alberto Lincango; y, por el Occidente con predio de la señora Carmen Lincango.- CUARTA.- Los linderos específicos que en una futura partición se les respetara a las compradoras son: Por el Norte, en la longitud de cuarenta metros, con calle pública; por el Sur en la misma longitud de la anterior, con predio que viene poseyendo el vendedor; por el Oriente

en la longitud de veinte y ocho metros, con pasaje privado
de entrada; y, por el Occidente en la longitud de veintiocho
metros, con propiedad de la señora Carmen Lincango.-

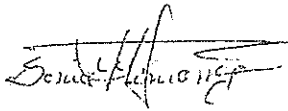
QUINTA.- Sobre los derechos y acciones que se venden no
pesa gravamen alguno conforme consta del certificado
conferido por el señor Registrador de la Propiedad, que se
agrega, pero en todo caso el vendedor se obliga al
saneamiento caso de haber lugar.- SEXTA.- Los gastos de la
presente escritura hasta su inscripción son de cuenta de
los compradores por partes iguales, a excepción de la
plusvalía que de haberlo la pagará el vendedor.- SÉPTIMA.-
Las partes se hallan conformes con los términos de la
presente escritura por ser hecha en seguridad de sus
respectivos intereses, sin tener que reclamarse nada
mutuamente por concepto alguno y declaran además los
compradores hallarse en posesión de lo que adquieren a su
entera satisfacción, quedando los mismos facultados para
solicitar la respectiva inscripción de la presente
escritura.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
de estilo para la completa validez del presente
instrumento.- HASTA AQUI la minuta la misma que se
encuentra firmada por el señor doctor Sergio Sotalin
Carvajal, abogado con matricula profesional número Tres mil
ochocientos siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para
el otorgamiento de la presente escritura se observaron
todos los preceptos legales del caso y leída que se les fue
a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en todas
sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo

cual doy fé. así como me presentaron su respectivas cedula
de identidad y ciudadanía las mismas que una vez de anotar
sus numeros les devolvi.-



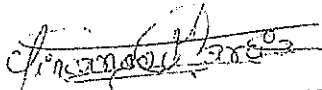
LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA.

CED. No. 170016857-6



SONIA PATRICIA LINCANGO LINCANGO

CED. No. 170966689-3



MARCIA LEONOR LINCANGO LINCANGO

CED. No. 171082588-4



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRADO No. : C4041403.001

FECHA DE INGRESO : 06-10-1997

FECHA DE ENTREGA : 08-10-1997

REGISTRADOR : ~~R~~ ML

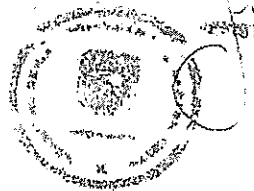
CERTIFICACION

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón de Quito, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Libros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos treinta y uno, hasta el diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones referentes fincados en el predio situado en la parroquia Calderón de este cantón, adquirido por ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado; mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona de Lincango, según escritura otorgada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; estos por compra a Segundo Tobías Figueroa, el veinte y dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el once de enero de mil novecientos cuarenta y tres; otra parte al mismo vendedor, el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el mismo notario, inscrita el diecisiete de abril del mismo año, y por compra a Felisa Becerra de Palacios y José Palacios, el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el notario doctor Alejandro Troya, inscrita el trece de octubre del mismo año;

LOS DATOS INDICADOS SON LOS QUE SE ENCONTRAN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
VALIENDO DEL CERTIFICADO (3) PAS

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar.- Quito, diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m. E.S.

REGISTRADOR.
[Handwritten Signature]
OFICIO REGISTRAR DE LA PROPIEDAD

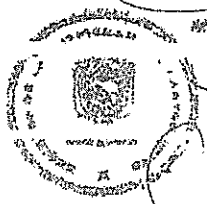


4 55041.4

RAZON: Siento por tal que revisados los índices de los Registros de Gravámenes desde la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. Quito, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR.

[Handwritten Signature]
OFICIO REGISTRAR DE LA PROPIEDAD



[Handwritten Signature]

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FORMULARIO

536-97		DIRECCION GENERAL FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
		COMPROBANTE DE COBRO		17/10/97	
6893		NOMBRE LINCANGO LINCANGO SONIA PATRICIA Y OTRA			
DIRECCION					
ESPECIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	0021690	
			16/10/97		
VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD
*12.000	09	*****		*****	*****12.000
PAGINA DE			VENTANILLA	BANCO	CUENTA
1			01		
9% DD Y AA OTG LINCAN			SUB-TOTAL		
SONA LUIS ALFONSO SOB			*****12.000		
5010004			PAGO TOTAL		
			RESPONSABLE		
			CABEZAS JUAN		
43114			DIRECTOR GENERAL FINANCIERO		

REVISADO
H. Verónica Delgado Macdonal

CONTRIBUYENTE

0035

-treinta y cinco-

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

127572

DEPARTAMENTO DE TESORERIA
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Octubre 17 de 1997

Número: 060183

Por S/ 5.200,00

Número del Municipio: 2943114

Fecha: 0

Orden: SONIA LINCANGO

Organismo: LUIS LINCANGO

Concepto: VENTA

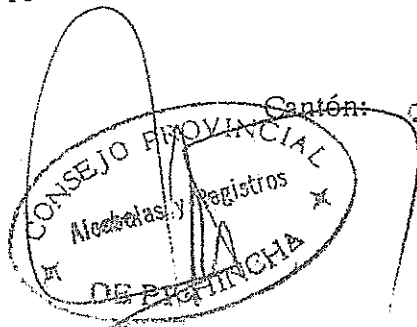
Importe imponible 300.000,00

Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Municipio: PICHINCHA

Cantón: QUITO



Alcabala
60183

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

127573
QUITO, 10/21/97

Formulario No.: 303793

Por S/. 2.000

No.: 16

Número del Municipio:

610904536

Nombre del comprador / A favor de:

LINCANGO LINCANGO SONIA PATRICIA Y

Nombre del vendedor / Que otorga:

LINCANGO BARAHONA LUIS ALFONSO

Concepto: COMPRAVENTA

Importe imponible: 300.000

Retenciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Cantón: PICHINCHA

Cantón: QUITO



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PROMERO, PROMERO

ORIGINAL

127574

GERENCIA COMERCIAL Nro. 59064
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 10/22/97
NOMBRE : SONIA LINCANGO
QUE OTORGA: LUIS LINCANGO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
300,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebajar: %
del inmueble ubicado en: CALDERON

ante el notario: 16

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
signo la suma de: 3,000.00 Sucres

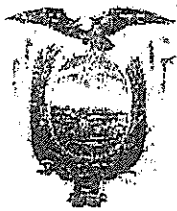
TRES MIL CON 00/100 *****
TOTAL A PAGAR: 3,000.00 Sucres

Efectivo: 3,000.00
Cheque Nro.:
Banco:

REGISTRO DE PAGO

59064. 3,000.00 971022 44 30086 SONIA LINCANGO

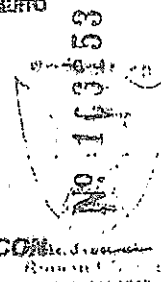
6
Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
GONZALO ROMAN CHACON



DR. GONZALO ROMAN CHACON

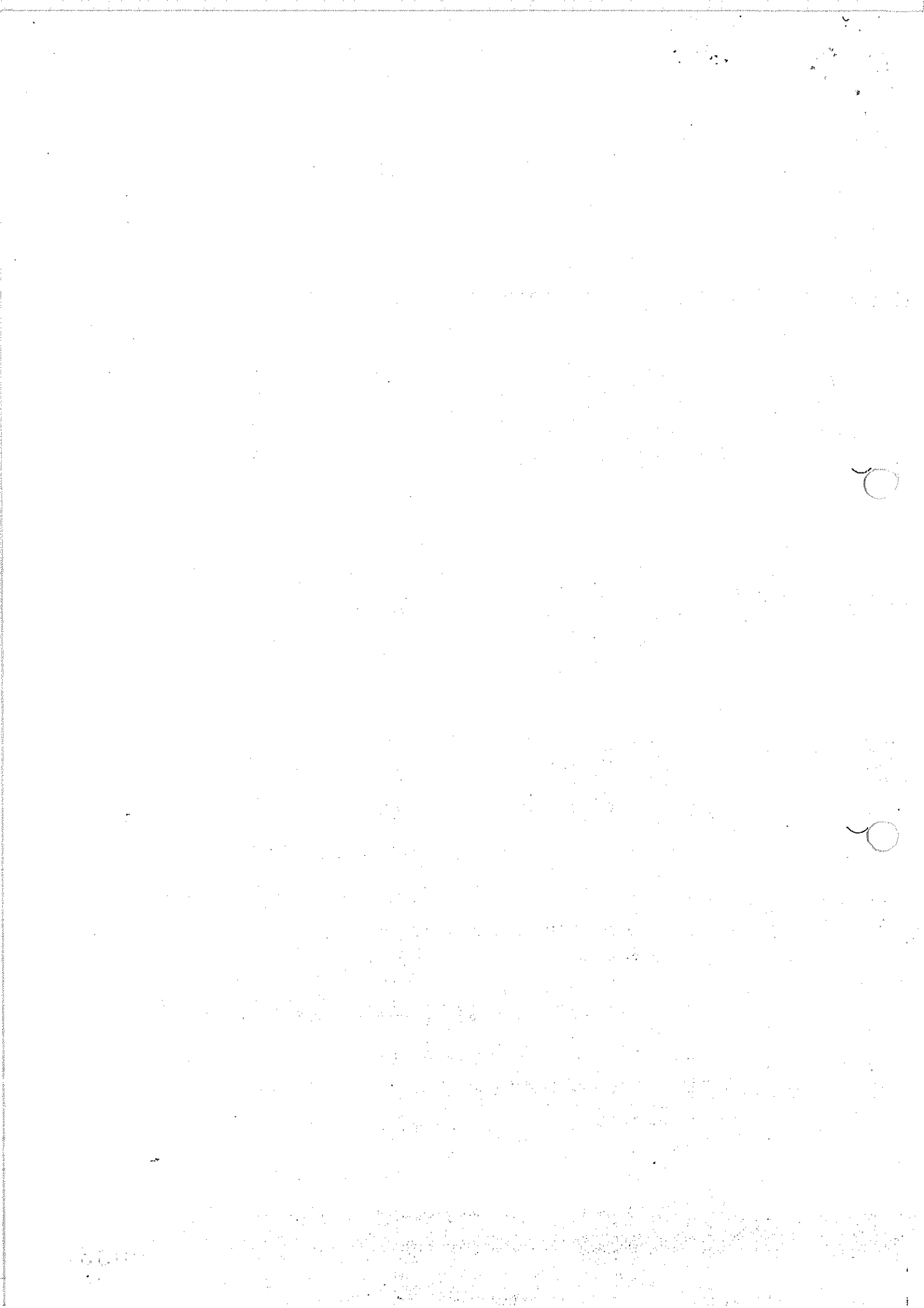
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 18 de Noviembre del 1997 se encuentra inscrita la Ira. Copia de la presente escritura a Fs. 15360 Nro. 18671 del Registro de Prop. PO tomo 128
Quito, a 02 de Julio de 2009

1038086

0033

-treinta y tres-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ANDRES VINICIO
CORDÓNEZ BEDOYA
Date: 2018.10.12 10:50:47 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 312572
Número de Petición: 334382
Fecha de Petición: 26 de Septiembre de 2018 a las 11:22
Número de Certificado: 442448
Fecha emisión: 12 de Octubre de 2018 a las 10:50

Referencias:

- a) 18/06/2010-PRO-45256f-18097i-46797r b) 18/06/2010-PRO-45254f-18096i-46796r
- c) 17/06/2010-PRO-44856f-17932i-46405r d) 04/06/2010-PRO-41073f-16366i-42549r e) 04/06/2010-PRO-41072f-16365i-42548r
- f) 04/06/2010-PRO-41070f-16364i-42547r g) 04/06/2010-PO-41069f-16363i-42546r h) 30/12/2009-PRO-98446f-39738i-100219r i) 18/11/1997-PO-15360f-18671i-48829r

Tarjetas:T00000191672

Matrículas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia CALDERON de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

- a) Los cónyuges ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES y FANNY REBECA MALES SIMBA. b) Cónyuges OSCAR PATRICIO MALES SIMBO y ELIDA MARINA LOPEZ DUQUE.- c) Cónyuges BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO Y NANCY VERÓNICA GUALOTO SUNTAXI.- d).- MONICA YOLANDA MALES SIMBA, viuda.- e) Cónyuges HECTOR WILZON MALES ZIMBA y ZOILA NOHEMI PASPUEL GUERRA. f) Cónyuges FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA y CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ.- g) Los cónyuges ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA y JOSEFINA SIMBA CAIQUITAN.- h) NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO, divorciado.- i) SONIA PATRICIA LINCANGO LINCANGO, soltera y MARCIA LEONOR LINCANGO LINCANGO, soltera.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

ADQUIRIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: a).- Los cónyuges ANGEL POLIVIO DUQUE FUENTES y FANNY REBECA MALES SIMBA el NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, adquirido mediante compra al señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado, según escritura celebrada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el diez y ocho de Junio del dos mil diez.- b).- Cónyuges OSCAR PATRICIO MALES SIMBO y ELIDA MARINA LOPEZ DUQUE, el NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, adquiridos mediante compra al señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado, según escritura celebrada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el diez y ocho de Junio del dos mil diez.- c).- Los cónyuges BYRON GEOVANNY LINCANGO LINCANGO y NANCY VERÓNICA GUALOTO SUNTAXI, adquirieron el DIECISÉIS PUNTO CERO OCHO POR CIENTO (16.08%) de derechos y acciones, por compra a LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, casado, según escritura otorgada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el diez y siete de Junio del dos mil diez.- d).- MONICA YOLANDA MALES SIMBA, viuda adquirió el NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO (9.04%) de derechos y acciones, mediante compra al señor LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, Casado, según escritura celebrada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el cuatro de Junio del dos mil diez.- e) Los cónyuges HECTOR WILZON MALES ZIMBA y ZOILA NOHEMI PASPUEL GUERRA, el DIEZ PUNTO VEINTE Y UNO POR CIENTO (10.21%) derechos y acciones, mediante compra al señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, según escritura celebrada el diecinueve de Mayo del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el cuatro de Junio del dos mil diez; f) Los cónyuges FREDDY GEOVANNY MALES SIMBA y CRISTINA ELIZABETH GUACHI SANCHEZ, adquirieron el NUEVE PUNTO CERO CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, por compra al señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, según escritura celebrada el diecinueve de mayo del dos mil diez, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el cuatro de Junio del dos mil diez.- g) Los cónyuges ANGEL MARIA MALES GUAMANARCA y JOSEFINA SIMBA CAIQUITAN, el DIEZ PUNTO VEINTIUNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra al señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, según escritura celebrada el diecinueve de mayo del dos mil diez, ante el Notario Cuarto ENCARGADO, del cantón Quito,



Lider Moreta Gavilanes, inscrita el cuatro de Junio del dos mil diez.- h).- NELSON EDUARDO GOMEZ NARANJO, divorciado, adquirió el OCHO PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra al señor Luis Alfonso Lincango Barahona, casado, según escritura otorgada el diecinueve de mayo del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta de diciembre del dos mil nueve.- i) SONIA PATRICIA LINCANGO LINCANGO, soltera y MARCIA LEONOR LINCANGO LINCANGO el DIECINUEVE POR CIENTO de derechos y acciones adquiridos mediante compra a LUIS ALFONSO LINCANGO BARAHONA, según escritura pública otorgada el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Habiendo sido adquirido por Alfonso Lincango Barahona, mediante donación hecha por los cónyuges Pablo Emilio Lincango y María Juana Barahona de Lincango, según escritura otorgada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos. -

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: LESV

Revisión: FHHP

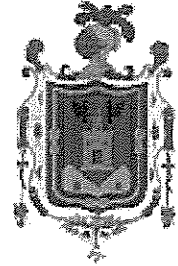
Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



COOP 29 DE OCTUBRE

Predial Urbano

Título de Crédito / : 00013887483 **Fecha Emisión** : 2017-12-31
Orden para Pago
Año de : 2018
Tributación
Identificación : 00001010101010 **Fecha Pago** : 2018-06-22
Contribuyente : LINCANGO LINCANGO SONIA PATRICIA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 **Número de Predio** : 0631972
Dirección : Oe13 LINARES S/N CASA S/N
Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 4673.56 m2 AVALUO 443651.70
 A.C.C. 1565.29 m2 AVALUO 632217.09 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 208085.58 AVALUO TOTAL
 1095187.25
 %DA: 19.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 Oe13 LINARES S/N CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

	1.14
	83.55
	27.30
<hr/>	
Subtotal :	111.99
Descuento	-0.84
Total Cancelado :	111.15

Transacción : 20718750
Cajero : cveinteynueve

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 11 de diciembre del 2018

0031

-treinta y uno-

Q

Q